



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1916

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de octubre de 2025

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 114 DE 2025

(Septiembre 9)

Legislatura: 20 de julio de 2025 - 16 de
diciembre de 2025 – Primer Período.

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día martes nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), abriendo el registro a las 10:53 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente
Hernández Silva Esmeralda	Presente
Lobo Chinchilla Didier	Presente
Name Cardozo José David	Presente
Padilla Villarraga Andrea	Presente
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente
Pineda García Marcos Daniel	Presente
Rozo Zambrano Yenny	Presente
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente
Zuleta López Isabel Cristina	Presente

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 9 de septiembre de 2025

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a Lista y Verificación de quórum

II

Consideración y Aprobación del Orden del Día

III

Discusión y Votación en Primer Debate de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 458 de 2025 Senado – 286 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el certificado de zoolidaridad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1526 de 2024 Senado.

Ponentes: Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicación ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1263 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: septiembre 2025.

2. Proyecto de Ley número 25 de 2025 Senado, por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico la ciénaga grande de santa marta (CGSM), se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Sandra Milena Ramírez Caviedes*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1285 de 2025 Senado.

Ponentes: honorables Senadores *Didier Lobo Chinchilla* –Coordinador y *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1372 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 2 septiembre 2025.

3. Proyecto de Ley número 002 de 2025 Senado, por el cual se reglamentan las actividades de reproducción, cría y comercialización de animales de compañía y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1280 de 2025 Senado.

Ponente: Senadores: *Andrea Padilla Villarraga* –coordinadora y *Didier Lobo Chinchilla*.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1516 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 2 septiembre 2025.

4. Proyecto de Ley número 12 de 2025 Senado, por medio de la cual se reconocen a la naturaleza y a los animales como víctimas del conflicto armado interno en Colombia, se ordena su reparación, se fortalecen mecanismos de protección, se prohíbe el uso de animales como medios o instrumentos de guerra y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1282 de 2025 Senado.

Ponente: Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1372 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 2 septiembre 2025.

5. Proyecto de Ley número 85 de 2025 Senado, por medio de cual se declara patrimonio cultural y genético de Colombia la raza del perro sabueso fino colombiano y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1395 de 2025 Senado.

Ponente: Senador, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1519 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 2 septiembre 2025.

6. Proyecto de Ley número 67 de 2025 Senado, por la cual se establecen mecanismos de remuneración, inversión social y seguridad en contratos de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2025 Senado.

Ponentes: honorable Senador *José David Name Cardozo* –coordinador y *Didier Lobo Chinchilla*.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1360 de 2024 Senado.

Anuncio de proyecto: 2 septiembre 2025.

IV
Anuncio de Proyectos de ley para Discusión y Votación (artículo 8º Actolegislativo número 01 de 2003)

VI
lo que propongan los honorables Senadores.
El Presidente,
Édgar Jesús Díaz Contreras
Vicepresidente
Miguel Ángel Barreto Castillo
Secretario General
David de Jesús Bettin Gómez

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Muy buenos días para todos. Damos la bienvenida a las Senadoras y Senadores miembros de la Comisión Quinta, a todas las personas que nos acompañan en el día de hoy martes 9 de septiembre. Por favor llamar a lista y confirmar qué clase de quórum tenemos, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. Con los buenos días a todos los apreciados Senadores, invitados y asistentes a la Comisión.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	Presente.
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Presente.
Díaz Contreras Édgar Jesús.	Excusa
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente.
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Presente.
Hernández Silva Esmeralda.	Presente.
Lobo Chinchilla Didier.	Presente.
Name Cardozo José David.	Presente.
Padilla Villarraga Andrea.	Presente.
Pérez Pérez Catalina.	Presente.
Pineda García Marcos Daniel.	
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	
Torres Victoria Pablo Catatumbo.	
Zuleta López Isabel Cristina.	

-Señor presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para decidir en la Comisión Quinta del Senado. Si usted amablemente lo quiere, podemos iniciar con la lectura del orden del día propuesto por la mesa directiva.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Por favor secretario, leamos el orden del día para su aprobación.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente.

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10:53 de la mañana

I

Llamado A Lista y Verificación de quórum

II

Consideración y Aprobación del Orden del Día

III

Discusión y Votación en Primer Debate de los Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley 458 de 2025 Senado – 286 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el certificado de Zoolidaridad y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora *Esmeralda Hernández Silva*. La publicación se surtió en la *Gaceta del Congreso* número 1263 de 2025 Senado.

2. Proyecto de Ley 25 de 2025 Senado, por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico la ciénaga grande de santa marta (CGSM), se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senador *Didier Lobo Chinchilla* – coordinador y el Senador *Marcos Daniel Pineda García*. Publicación de la ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 1372 de 2025 Senado.

3. Proyecto de Ley 002 de 2025 Senado, por el cual se reglamentan las actividades de reproducción, cría y comercialización de animales de compañía y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senadores *Andrea Padilla Villarraga* –coordinadora y el Senador *Didier Lobo Chinchilla*. La publicación se surtió en la *Gaceta del Congreso* número 1516 de 2025 Senado.

4. Proyecto de Ley 12 de 2025 Senado, por medio de la cual se reconocen a la naturaleza y a los animales como víctimas del conflicto armado interno en Colombia, se ordena su reparación, se fortalecen mecanismos de protección, se prohíbe el uso de animales como medios o instrumentos de guerra y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora *Esmeralda Hernández Silva*. La publicación de ponencia se surtió en la *Gaceta del Congreso* número 1372 de 2025 Senado.

5. Proyecto de Ley 85 de 2025 Senado, por medio de cual se declara patrimonio cultural y genético de Colombia la raza del perro sabueso fino colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente: el Senador *Andrés Felipe Guerra Hoyos*. La publicación de ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 1519 de 2025 Senado.

6. Proyecto de Ley 67 de 2025 Senado, por la cual se establecen mecanismos de remuneración, inversión social y seguridad en contratos de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senador *José David Name Cardozo* – coordinador y el Senador *Didier Lobo Chinchilla*. La publicación se surtió en la *Gaceta del Congreso* número 1360 de 2024 Senado.

Señor presidente los anuncios de estos proyectos fueron realizados el día 2 septiembre 2025.

IV

Anuncio de Proyectos de Ley

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que Propongan los honorables Senadores.

–Está leído el orden del día señor presidente. Sométalo a discusión y votación por parte de los honorables Senadores.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Se somete a consideración el orden del día leído por el secretario, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Siguiente punto del orden del día, secretario

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, la discusión y votación de los proyectos que ya fueron leídos. Para rendir un informe sobre el primer proyecto, señor presidente, había quedado en discusión, se había aprobado la proposición de informe de ponencia señor presidente, y había un principio de acuerdo entre las Senadoras *Esmeralda* y la Senadora *Andrea Padilla*, no sé si les quiere dar el uso de esta palabra para que complementen.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra la Senadora *Esmeralda*.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente gracias. Presidente antes de hacer, digamos las aclaraciones respectivas frente al trámite de este proyecto que también es un proyecto en defensa de los derechos de los animales; permítame Presidente con su venia, expresar y compartir con ustedes mi alegría inmensa, yo sé que varios de nuestros compañeros que están acá no me han de estar queriendo mucho, pero quiero decirles que

de verdad realmente creo de corazón que ha sido un logro, muy bien, Senador gracias; pero creo que lo que sucedió la semana pasada, la decisión histórica que tomó la Corte Constitucional gracias a esta discusión que dimos en este Congreso sobre la prohibición de corridas de toros, y gracias a esa ley que se hace extensiva a la prohibición a las otras prácticas, espectáculos públicos, que involucraban la tortura y el maltrato de los animales.

Es un avance histórico para la construcción de una sociedad más civilizada, Senador Guerra; para la construcción de una sociedad en paz, una sociedad como Colombia, un país como Colombia, que ha estado tan marcado por la violencia, en el que naturalizamos todos los días la ocurrencia de masacres, de asesinatos, en el que normalizamos que se pierda la vida todos los días y que se convierta en un tema cotidiano y del diario vivir; rechazar escenarios que legitimaban y que tenían legalizados espacios para la tortura como espectáculo y simplemente para la diversión de unos pocos.

Yo creo que es un avance enorme, un avance histórico, porque yo siempre he sido una convencida, compañeros y compañeras, que la paz no solamente se hace entre nosotros, la paz se hace también con la naturaleza, la paz se hace también con los otros seres con los que compartimos esta casa común; no podemos hablar de paz si seguimos generando y legitimando escenarios de violencia en los que, incluso, se hace normal que puedan participar niños y niñas; yo creo que lo que tenemos que hacer y el paso que sigue justamente, es rechazar cualquier expresión de violencia contra nosotros y contra los animales que son de otras especies.

Yo creo que el logro que hemos alcanzado, si se quiere, es el triunfo más importante de la historia de la lucha por la defensa de los derechos de los animales y un logro de una sociedad más justa, de una sociedad más digna, de una sociedad que reconoce al otro que no necesariamente se parece a nosotros, y que ese otro también tiene el derecho, por lo menos Senador Marcos Daniel, a no sufrir, a no sentir dolor, a no sentir miedo, simplemente en nombre de un espectáculo.

Así que yo quiero hacer extensivo mi agradecimiento al Congreso, porque fue una decisión que nace del Congreso; a mis compañeros y compañeras, y por supuesto a la Corte Constitucional y pues lógicamente a la sociedad colombiana que fue la que nos dio ese respaldo y la que, manifestó ese clamor que se vio representado en la decisión que tomó la Corte Constitucional, que es histórica y que yo abrazo, que acompaño, y que de verdad no me ha dejado estar seria, no he podido dejar de sonreír desde este jueves 4 de septiembre que es histórico para nosotros.

Bueno, ya entrando en materia, este es un proyecto que como ustedes sabían, tenía, digamos, algunos reparos, algunas preocupaciones, hemos recibido varias proposiciones, unas del Senador Name que habían sido avaladas previamente, otras de la Senadora Andrea Padilla, que también habíamos recibido; la decisión que se tomó en la última sesión donde se discutió, fue suspender el debate para poder hacer una revisión conjunta y llegar digamos a unas propuestas que permitieran una tercería o que permitieran unificar y resolver esas preocupaciones.

Yo quisiera, digamos, explicarlas una a una para que ojalá pudiésemos votar todo el bloque del articulado y no tuviésemos que desgastarnos en votaciones individuales por artículo.

Varias claridades. Senadora Andrea, nosotros nos reunimos con el equipo suyo por lo menos cuatro o cinco veces, en esas reuniones creo que logramos un consenso alrededor de distintos aportes que hacían ustedes, distintos aportes nuestros; vale la pena precisar que en la mayoría de proposiciones que ustedes habían presentado, trabajaron sobre el articulado que llegó a la Comisión y no sobre el articulado que nosotros ya habíamos modificado en la ponencia, porque en la ponencia nosotros resolvimos varias de esas preocupaciones que encontramos también cuando revisamos el articulado, entonces ya estaban resueltas.

Frente al artículo 2°, que era el de principal preocupación, que tiene que ver con la posibilidad o la propuesta que se había hecho de restringir la expedición del certificado solamente a entidades de naturaleza privada, y no permitir que se hicieran públicas, digamos, ahí ese era como el tema más difícil y más grueso; yo particularmente no lo comparto, porque creo que limita la posibilidad de que entidades de naturaleza pública que no tengan responsabilidades legales asociadas a los temas de derechos de los animales, pues se pierde la oportunidad de que ellos puedan impulsar actividades alrededor, digamos, de la protección y el bienestar animal; me refiero a un colegio, me refiero a una universidad, me refiero a una secretaría regional, de una alcaldía, de una gobernación, que no tenga temas animales a su cargo, pero que quiera impulsar una jornada cultural, que quiera impulsar una jornada pedagógica, que quiera esterilizar, que quiera sacar un tema comunicativo alrededor de escenarios, digamos, en contra del maltrato animal, y esto lo que hacía era restringirlo.

Encontramos una tercería, que lo que hace es que deja claro que las entidades que tienen responsabilidades legales con animales, pues no podrán acceder al certificado solamente cumpliendo estas actividades, sino que deberán cumplir todas sus obligaciones legales, y adicional, pues cumplir con los requisitos que establece esta ley para poder acceder al certificado.

Quedó entonces un párrafo nuevo que dice lo siguiente: *no podrán acceder a la distinción de certificado de Zoolidaridad, aquellas entidades de naturaleza pública que no hayan dado total cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales en materia de protección, cuidado y bienestar animal*. Esa es como la modificación que hacemos, y continúa el párrafo como estaba.

En el artículo 3°, nosotros ya habíamos trabajado varias actividades adicionales a las iniciales, que eran dos solamente, que había propuesto la Cámara de Representantes en el articulado que nos llegó finalmente a esta Comisión, y aceptamos, digamos, las apuestas adicionales que se proponían, que tiene que ver con: *establecer un mínimo de campañas pedagógicas, de sensibilización, o un mínimo de 2 jornadas de esterilización de colonias que habiten en comunidades colindantes(...)* digamos, del lugar o de la zona donde se desarrolla la actividad económica o la actividad de cualquier naturaleza jurídica, que digamos esté haciendo la tarea para acceder al certificado e hicimos varios ajustes allí adicionales.

Hay un párrafo que se trabajó en colectivo, que lo que establece es que deban estar debidamente documentadas y contar con evidencia suficiente para su verificación y que no termine siendo, digamos, el otorgamiento de un certificado en el que no se evidencia con total claridad las actividades en beneficio de los animales.

Para el artículo 4°: lo que se incluyó, fue la posibilidad de que del Comité de Certificado de Zoolidaridad se garantice la participación no solamente de las entidades públicas, de entes territoriales y asociaciones, sino también, de veedurías y organizaciones de protección y bienestar animal del municipio o distrito, así como de ciudadanos y colectivos de carácter voluntario, dedicados al cuidado, al rescate y a la protección de los animales. Igualmente, tendrán que estar documentadas, digamos, las decisiones que se tomen a partir de este comité.

Y en los artículos posteriores, artículo 5°: básicamente lo que hacemos son ajustes de forma, digamos, de redacción. En el artículo 6°: establecemos, reducimos el plazo de (2) dos años a un plazo de 6 meses para que se pueda, digamos, desarrollar la estrategia de promoción del turismo zoolidario, que es como uno de los puntos, y allí ya terminamos todo el articulado, simplemente para someterlo a consideración.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Por favor hacemos silencio para poder escuchar bien a la Senadora. Senadora, excúseme por favor.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, decía que, aquí ya he reseñado las modificaciones que trabajamos de manera articulada, yo creo que esto resuelve un poco las preocupaciones que se habían manifestado en esta Comisión; encontramos una vía alternativa que resuelva las preocupaciones, pero que mantenga el espíritu del

proyecto de ley, y siendo así, si no hay otro reparo, otra consideración adicional, lo que yo pediría presidente, es que se pueda votar en conjunto el bloque del articulado.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Secretario, por favor rendir un informe. Tiene la palabra el Senador José David Name.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor presidente. Bueno, no, yo quería aprovechar dos cosas: La primera, hablar sobre el gran triunfo que tuvo el Congreso de la República, doctora Esmeralda, porque usted sabe que como gran impulsora que fue usted, autora, pero uno siempre necesita de los votos de los compañeros; y yo creo que fue muy importante la decisión que tomó el Congreso, tanto Senado como Cámara; no ha sido fácil, ese proyecto ha estado por muchos años, y fue debatido por muchos años en el Congreso, yo creo que lo he visto pasar más de 10 veces, digamos, en el caso mío, que yo me acuerde; y el toreo, las corridas de toros, era un tema de un elitismo, del estrato 20 de Colombia, que le digo yo que aquí hay estrato 20, al final logramos una Corte Constitucional, sería. Por eso quería tomar la palabra, porque ya pasó ese mal momento de una elección de que nos dividimos, de quién ganó, de quién perdió, pero al final la Corte Constitucional, es la corte que resguarda la Constitución Política de Colombia.

Hablaba aquí con Andrea, que inclusive, extendieron la prohibición a otros, a los gallos. Yo la verdad no sé cómo, cómo pudo pasar eso, porque hay fiestas, como decir el coleo, que también quedó incluido ahí, todo lo que tú pedías. En fin, la Corte Constitucional en su sabiduría tomó la decisión, hay que aceptarla, pero yo me siento muy feliz por el tema de las corridas de toros, cuando yo iba, y que me perdonen, esto no voy a, no quiero que todo se toma mal, porque todo se toma mal ahora en las redes sociales, pero yo siempre cuando mi papá me llevaba en Cartagena a una corrida de toros, yo le iba al toro, que lo coja el torero, que lo coja, que lo coja; cuando era niño, porque me dolía, me dolía ver ese crimen; y cuando lo indultaban, ya lo indultaban para nada, ese pobre animal que había sido, digamos, banderilleado, humillado, horrible. Pero bueno, ese es un gran triunfo del país, como todas las cosas que estamos sacando: la ley del vapeo, todas las cosas que estamos sacando aquí, vamos a tener que también sacar una ley de eutanasia prontamente, muchas cosas, pero tenemos que trabajar en unidad para sacar temas importantes del país. Decirle que estamos felices porque todos estábamos en contra del toreo.

Y lo segundo, gracias por aceptar mis proposiciones, sabe que yo siempre he tratado de enriquecer el trabajo de los demás compañeros. Muchas gracias señor presidente.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Senadora Isabel Zuleta, tiene el uso de la palabra.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias presidente. Yo también quiero celebrar, no podía creer que nos hubiesen incluido el tema de los gallos, porque realmente la movilización fue muy grande, creo que fue del Huila, de varios departamentos de la Costa Caribe que tuvimos aquí en la sesión de la Comisión, una manifestación importante de ciudadanos que no estaban de acuerdo.

Y quiero recordar Senadora Esmeralda, este cambio qué significa la decisión de la Corte; yo no sé si usted recuerda, para mí fue muy significativo Senadores, que quienes estaban en las barras eran las nuevas generaciones y las viejas generaciones; y recuerdo aquí a los antitaurinos jóvenes, y recuerdo a los taurinos más abuelos, diciendo que no se termine eso que ellos llaman tradición. Pero realmente, este triunfo es de los jóvenes, este triunfo es de la juventud, yo ya no estoy tan joven, pero las nuevas generaciones deben celebrar porque estuvieron aquí acompañándonos.

Entonces, no solamente agradecer a la Corte Constitucional, al Congreso de la República, sino a todos los activistas que nunca dejaron de acompañar las sesiones, que estuvieron allá afuera, que estuvieron pendientes, que estuvieron en la Plaza de Bolívar, que estuvieron a las afueras de la plenaria del Senado y de la Cámara de Representantes, y aquí acompañándonos en cada sesión. Quería darles ese mensaje porque sin ustedes, sin quienes todos los días están levantando una bandera por la justicia, por la justicia que genera sensibilidad, porque todo el que es sensible con el otro, con el medio que le rodea, con los animales, puede serlo también con los otros humanos; y por eso, yo estoy de acuerdo con usted, nosotros abogamos por la paz con la naturaleza, porque creemos que es la paz también con los humanos, creemos que nosotros somos también animales, y que no podríamos seguir permitiendo que le hicieran eso a los animales, si nosotros mismos no queremos eso para nosotros.

Entonces no solo celebrar, Senadora, sino decirles a esos activistas que el trabajo sigue, que tenemos un montón de luchas, que esos animales tienen unos ecosistemas de los que estamos hablando el día de hoy, que vamos a entrar en un proyecto muy importante sobre la ciénaga en el Magdalena, y que esos ecosistemas son el hábitat de esos animales y esos hábitats hay que cuidarlos tanto como a los mismos animales, porque sin el hábitat no pueden sobrevivir; no solamente necesitamos hablar del animalismo, Senadoras y Senadores, sino del hábitat que protege a esos animales y de ese hábitat también estamos convocados el día de hoy para conversar aquí en la Comisión Quinta del Senado. Muchas gracias presidente.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Senadora Catalina, tiene el uso de la palabra.

Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenos días, compañeros Senadores, y Senadoras. Yo también estoy muy feliz por esta decisión, porque realmente para uno también como campesino sus animales han sido siempre la compañía; y también el tema de los gallos, realmente yo cuando veía

eso me daba mucho dolor, que ponían ahí a matar a los gallitos el uno con el otro y eso también es una decisión muy linda. Yo aplaudo aquí a nuestras compañeras por este proyecto tan bonito, porque es la vida, es la paz y también este problema de los gallos creaba problemas también no solamente de los gallos, sino de los galleros; si perdía el gallo entonces no tenía plata, entonces peleaban y si no, pues entonces venía un conflicto. Solo quiero decir que también me siento muy feliz por esta decisión. Gracias.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Muchas gracias, Senadora Catalina. Senador Inti, tiene el uso de la palabra.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias presidente. A propósito de la discusión que ha suscitado en esta Comisión sobre la sentencia reciente de la Corte Constitucional por medio de la cual se declaró exequible la Ley Antitoreo, cuya autora principal es la Senadora Esmeralda Hernández y cuya aprobación se logró por la unión de diferentes fuerzas políticas en el Congreso.

Yo creo que ha causado mucha extrañeza la cuestión, cómo así que si la ley era solo para toros terminó extendida a corralejas, coleo y pelea de gallos; y ahí quiero explicar un poco qué es lo que hizo la Corte Constitucional, y es una cosa también que debemos tener en cuenta nosotros hacia futuro al momento de aprobar exenciones que tienen que ver con maltrato animal. Nosotros acá, no me acuerdo la verdad, yo creo que yo la voté negativamente, pero parte del acuerdo para lograr sacar el toreo, fue que se exceptuaba expresamente coleo, rejoneo, corralejas y pelea de gallos; la Corte Constitucional ha dicho que eso no es posible, que nosotros cuando protegemos a los animales, los protegemos de igual manera, y eso es algo que sienta un hito en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y que a nosotros nos corresponde aceptar.

Es una buena noticia para la sociedad general. Yo creo, por ejemplo, en el caso de las corralejas, respetando las culturas y los pensamientos que hay en diferentes regiones, no solamente es el dolor que causa el sufrimiento que tienen los animales, sino también, muchas veces los heridos y muertos por accidentes graves que se dan en estas fiestas. Entonces simplemente para felicitar a la Senadora, felicitar a la causa animalista en general, yo he visto varios intentos para prohibir el toreo y fue finalmente en esta que se logró en el Congreso aprobar y que finalmente es una victoria inesperada por parte del animalismo en la Corte Constitucional cuando se presentó esa demanda de inconstitucionalidad, que lo que ocasionó fue que se reafirmara la ley y se quitara el único pedazo que se había aprobado acá en el Congreso de la República. Muchas gracias.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Gracias a usted doctor Inti. Tiene la palabra el Senador del Partido Conservador Marcos Daniel Pineda.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Muchas gracias presidente. Un saludo especial, apreciadas Senadoras, Senadores. No quería expresar

mi posición hoy públicamente, pero debido a que mis compañeras traen el tema, pues me motivan a expresar mi opinión. Lo primero que tengo que señalar, apreciada Senadora Esmeralda, es que por más diferencia que podamos tener en algunos temas, he sido un hombre siempre muy respetuoso y a todas y a todos mis compañeros de esta Comisión los he aprendido a apreciar y admirar profesionalmente y cada quien, defiende desde luego sus tesis de acuerdo también a su manera y su visión de ver la vida y ver el país.

Yo tengo que, lo primero, expresar mi preocupación apreciado Senador Inti, usted que es el notable jurista de esta Comisión, así lo hemos señalado en varias oportunidades como el decano de esta Comisión, abogado, en términos jurisprudenciales. No entiendo, yo no soy abogado, por qué la Corte termina legislando; hay un artículo expreso que quedó aprobado en esta Comisión donde se exceptúa a las corralejas, gallos, coleo, de la prohibición de corridas de toros que era el enfoque principal de ese proyecto de ley y dejamos un artículo incluso concertado con todas las bancadas, concertado por la ponente de que quedara exento las corralejas.

No conozco la sentencia en su totalidad, es que la sentencia en totalidad no la han publicado, es una interpretación que le estamos dando también a un comunicado de prensa, puede que estemos hasta equivocados de que el enfoque de la sentencia sea otro, pero lo que se lee en el comunicado es que también incluyen la prohibición a corralejas, peleas de gallo y coleo; entonces uno dice, si es así, si fuese así, la Corte Constitucional se está metiendo en un campo que no le corresponde, está legislando, se está tomando atribuciones que es del poder legislativo; y hoy ustedes celebran algo porque quizás a su conveniencia lo pueden aplaudir.

Pero es que puede pasar algo similar con algo que de pronto ustedes no estén de acuerdo; entonces, aplaudimos cuando conviene, pero censuramos cuando no conviene y como legisladores tenemos es que salir todos, sin excepción de color político, independientemente cuál sea la posición de la Corte Constitucional, a decir; no se meta en nuestro campo; nosotros somos legisladores y aprobamos leyes de la República, y nosotros le estamos pidiendo es la exequibilidad o no exequibilidad de la norma, pero no que diga si un artículo a usted le parece que está bien o no está bien; no, me da pena, doctor Inti.

Yo nada más tuve derecho I y derecho II en la facultad de Administración de Empresas, pero no hay que ser abogado para saber cuáles son las funciones de la rama judicial y la rama legislativa, y a mí me parece que la Corte ahí, si es así el enfoque, vuelvo y repito, la sentencia no la conocemos, pero si es así el enfoque como lo está interpretando el comunicado de prensa, está claramente legislando.

Ya luego viene un debate que nos da para hablar toda la mañana doctora Esmeralda, y yo no quiero profundizar sobre los matices de las corralejas, de las peleas de gallo, del coleo, yo solamente atino a decir lo siguiente: lo he expresado en muchos escenarios,

entre esos una audiencia pública liderada por la Senadora Andrea Padilla, recientemente en Montería, donde expresé que el mundo ha evolucionado y que nosotros tenemos que también legislar hacia donde el mundo hoy evoluciona; y que no comparto las formas totalitarias como hoy se practica las actividades de la corraleja. Hoy, como se practica, no estoy de acuerdo, pero tampoco estoy de acuerdo con irme al otro extremo de eliminarlas en su totalidad.

Yo, Senador orgullosamente del Caribe, nacido a orillas del río Sinú, tengo que decir que comparto la idea de transformar las corralejas en una actividad cultural donde no haya maltrato, ni morigeración a los animales; y que hay que buscar las formas de que se eliminen ciertas prácticas dentro de la corraleja como la garrocha, como la banderilla y otras y que simplemente sea una actividad de arte cultural y de tradición milenaria que viene de tradiciones ancestras heredadas de españoles.

Recientemente leí un libro, Senador Pablo, a usted que también le gusta la lectura, de un autor que en un Land Rover, le dio la vuelta al país y se recorrió los 1.100 municipios, se lo voy a regalar; y el gran resumen de este autor que le dio la vuelta al país es diciendo que, este es un país multicultural y diverso y que es un país de regiones, donde comemos, bailamos, y sentimos cosas distintas en diferentes regiones del país. Y tal vez si en Córdoba y en Sucre se prohíben las corralejas, en el sur de Bolívar, va a ser obviamente un golpe a la cultura y a las tradiciones y a la economía popular que tanto defiende el gobierno del presidente Petro.

Quizás en Boyacá, en Cundinamarca, en los Santanderes, en Nariño, eso no lo entienda, porque es otra tradición, otro tema cultural; pero prohibir las fiestas de toros, Senadora Catalina, usted que también es de origen cordobés; en semana santa en Cotorra, es como prohibir la Batalla de Flores en Barranquilla, literal, es una tradición milenaria donde los pueblos se han hecho historia y costumbre. Lo que hay es que transformar la fiesta en corraleja, en una tradición que no permita el maltrato animal.

Yo quiero esperar la sentencia de la Corte, no me quiero adelantar, pero si la sentencia de la Corte viene en el sentido de prohibir de manera unilateral y eliminar de tajo las corralejas, las peleas de gallo y el coleo, yo creo que quienes defendemos las regiones de Colombia, quienes defendemos las tradiciones culturales con un enfoque diferente, estamos motivados a presentar un proyecto de ley en los próximos días para regularlas y no permitir su eliminación unilateral como está legislando la Corte Constitucional.

Yo dejo hasta allí porque el debate puede ser muy amplio y nos puede tardar toda la mañana en ese tema. Tengo diferencias Senadora, en esa materia con usted, respetuosas; vuelvo y repito, yo no estoy de acuerdo con el maltrato animal, yo también quiero los animales, trabajo con los animales también, además de mi actividad legislativa y política, soy orgullosamente ganadero, lo he dicho en miles de ocasiones en esta y en otros escenarios, y trabajo y me

crie al lado de los animales; pero también tengo que decir que eliminar las corralejas de forma totalitaria en todas las regiones del país, no entendiendo la multiculturalidad de un país de regiones, es creo que darle la espalda a un gran sector del país; y en eso vamos a alzar la voz y a defender las corralejas transformándose en un arte cultural sin maltrato animal. Espero, en los próximos días, junto con un puñado también de congresistas que me acompañan en este mismo sentido, radicar un proyecto de ley en ese sentido. Muchísimas gracias presidente.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, Vicepresidente:

Una réplica para la Senadora Esmeralda y continuamos con el proyecto de ley.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias presidente. No puedo dejar de, digamos, presentar algunas claridades. Yo le agradezco Senador Marcos Daniel, porque creo que esa es la gracia y lo interesante de la democracia, que aquí hay distintas miradas, distintas posturas, tan distintas que nos tardó casi 20 años lograr la abolición de la tauromaquia en Colombia, porque no lográbamos poner de acuerdo a la mayor autoridad legislativa del país que es el Congreso de la República; y yo lo reconozco y creo que además buena parte del éxito de este proyecto de ley fue que yo reconocí a esas otras personas que estaban al otro lado y que logré llegar a unos consensos y a unos acuerdos, parte del aprendizaje de todo ese tiempo y de todos esos intentos previos.

Yo creo que, digamos aquí han pasado varias cosas, Senador Marcos Daniel; en el año 2010 la Corte Constitucional hace 15 años expide una sentencia en la que prohíbe todas las formas de maltrato, pero deja excepciones, coleo, corralejas, corridas de toros y peleas de gallos por reconocer las tradiciones culturales muy arraigadas en el país y precisamente por ese carácter cultural las deja blindadas. Sin embargo, desde ese momento, incluso si uno revisa más detalladamente la jurisprudencia anterior, encuentra que la misma Corte había dicho: nosotros las permitimos, pero el Congreso tiene el deber, tiene la obligación de pronunciarse frente a estas prácticas, ya sea en la línea de morigeración, es decir, la prioridad de reducir el dolor el sufrimiento de los animales, o ya sea en la línea de la prohibición, es potestad del Congreso de la República pronunciarse frente a estas prácticas.

¿Qué ha pasado Senador en el Congreso?, ha habido una estrategia abierta, pública, deliberada, de omitir el debate, el Congreso no ha querido dar el debate, al punto que se habían archivado 14 proyectos de ley previos; no quiso dar el paso ni siquiera en una de las prácticas que es más rechazada en todo el territorio nacional, la tauromaquia tiene el rechazo del 90% de la ciudadanía y no quería dar el paso. Posibilidades de morigerar había todas, y si se hubieran dado en el momento oportuno, la Corte lo hubiese acompañado; entonces la Corte lo que dice en este momento es, aquí también hay inconstitucionalidad por omisión,

le ordené al Congreso, el Congreso no tomó la decisión nunca, pero además la sociedad, sobre todo en estas últimas dos décadas, ha tomado una decisión y es, rechazar la tortura como espectáculo; es decir que la Corte tiene esa claridad y podía extender la prohibición.

¿Por qué es lógico que extienda la prohibición, y yo creo Senador que ustedes lo tenían claro?, yo lo escuché, puedo nombrar varios Congresistas que hicieron intervenciones en el marco del debate diciendo que si se prohibían toros, se iban a prohibir las otras prácticas; yo creo que el sector era consciente, por qué, porque el espíritu de la tauromaquia es poner a un animal en el centro del espectáculo para que lo torturemos, para que sienta miedo, para que sienta dolor hasta el momento de su sacrificio, de su muerte, ese es el espíritu del espectáculo de tauromaquia. No tendría ninguna lógica, ninguna lógica que la Corte Constitucional diga: prohibimos tauromaquia, pero no prohibimos corralejas, no prohibimos peleas de gallos, que sabemos lo que sufre un animal en una pelea de gallos, sabemos lo que sufre un animal en el coleo, y sabemos lo que sufre un animal, sobre todo en las prácticas diferenciadas de corralejas, donde torturan al animal.

Hay otras prácticas, yo sé que en algunas regiones seguramente no lo hacen de manera tan descarnada, pero en la inmensa mayoría sí, porque además depende de la emoción y de la algarabía de la fiesta y de lo emocionados que estén allí, de lo salidos de sí mismos que estén allí los que se meten a semejante locura, que a mí me parece una cosa terrible. Entonces, no tendría ningún sentido y hubiese sido abiertamente incoherente la Corte al prohibir una práctica, cuyo espíritu es el mismo de otras prácticas; entonces lo que hizo fue ampliarlo, a mí me parece que es completamente válido y legítimo, además porque le dio la posibilidad al Congreso.

Yo siento que es responsabilidad de quienes protegían las prácticas; yo ahora converso con los corralejeros, converso con el sector taurino y me dicen no, no, pero es que podemos hacer corridas sin muerte, podemos hacer corridas morigeradas, podemos hacer corridas sin torturar al animal.

Cuando yo les pregunté Senador Marcos Daniel, en el debate, yo siempre fui de la línea de la abolición, yo creo que la tortura no se regula, yo creo que la tortura se prohíbe, pero en algún momento incluso dije esta vaina se va a caer, esto está muy berraco, miremos qué es lo que están proponiendo, y se abre la discusión, siendo yo opositora de esa hipótesis; pero los mismos taurinos cerraban la puerta diciendo: qué pena Congreso, pero es que hacer una corrida sin torturar y sin clavarle una espada de 88 centímetros al animal es como jugar un partido de fútbol sin balón; así concebían la tauromaquia, es decir, fueron ustedes los que cerraron la posibilidad del debate de morigeración, porque no conciben una fiesta sin tortura.

Entonces yo creo que la Corte digamos, entendió todo eso, revisó todas esas distintas lecturas, porque

debo decirles además que la ley, “No Más Olé”, fue la ley más demandada en la historia del país; no fue ni siquiera la reforma pensional, no fue otra ley, fue esta ley la más demandada, 14 demandas de inconstitucionalidad de la ley, una de ellas ni siquiera nuestra, una de ellas de la oposición diciendo, qué pena señores Corte, pero esta ley es inconstitucional porque no incluye las otras prácticas. Es decir, ustedes mismos le estaban dando la razón a la Corte y la motivación a la corte para que la Corte tomara esa decisión.

Ahora, yo siento que la Corte qué hace, pone sobre una balanza, porque yo debo reconocer, y creo que el cambio en el debate que nosotros dimos fue justamente es; nosotros no abordamos el debate desde los derechos de los animales, sino desde una reconversión de un modo de ver la vida, es decir, de una reconversión cultural de esta sociedad. Cuando nosotros hacemos ese cambio en el debate, decimos efectivamente la tauromaquia sí es cultural; no es cierto lo que decían los animalistas, digamos, como un gran eslogan, algunos de ellos, que decían: “la tortura no es cultura”. Yo creo que la tortura sí es cultura en este país y yo creo que esas prácticas sí son culturales y sí están arraigadas en buena parte de la población.

Entonces el debate es de cómo transformamos de manera progresiva esas prácticas culturales; que no por el hecho de ser culturales significa que estén bien o que sean éticas, o que sean aceptables o que una sociedad tenga que perpetuarlas en el desarrollo de su historia y de su evolución, no significa eso. Entonces, qué hace la Corte, pone en una balanza los derechos sociales, culturales, colectivos, y del otro lado pone un derecho básico, un derecho mínimo, un derecho que extiende de los humanos a los otros animales no humanos, el derecho a no sufrir, el derecho a no sentir dolor profundo, simplemente para que unos pocos se diviertan con ese dolor. Y entonces en esa balanza se inclina la balanza por un derecho básico y elemental y superpone, digamos, los otros derechos por supuesto a un periodo de transición.

Nosotros en la ley qué hicimos Senador, yo soy de la idea digamos, por mí, que al otro día de aprobada la ley y de sancionada por el presidente, se acabaran todas esas barbaridades; pero entendí que se requiere una transición, establecimos tres años, por lo que hemos entendido que ha planteado la Corte, los tres años los aceptó no solamente para tauromaquia, sino para las otras tres prácticas que prohibió.

Tres años en los que primero se reconoce a la ciudadanía, se reconoce que hay gente detrás de estas prácticas, que vive económicamente, que se siente identificada, que siente pasión por ir a ver ese tipo de cosas, pero también dice: bueno, en estos tres años entonces reconozcámoslos, establezcamos escenarios serios de reconversión laboral que los vincule a ellos sin imponerles hacia dónde queremos que transiten, sino que sean ellos los que se sienten en la mesa y nos digan efectivamente queremos hacer cultura.

Yo les he dicho a los taurinos: a mí me encantaría y yo les quiero ayudar, y lo estamos haciendo para que las plazas de toros tengan museos que reivindiquen la tauromaquia, para que sean ellos los que trabajen en los museos, los que los mantengan, los que consigan las piezas, los que los administren, los que vendan las entradas, me parece maravilloso; la gente no se puede olvidar en este país qué era la tauromaquia, ni qué se hacía contra los animales, y si ellos son felices mostrándolo, que lo hagan, pues pueden reconvertirse hacia un escenario de trabajo histórico, hacia una práctica agrícola, hacia un tema de desarrollo sostenible, hacia un tema comercial. Están sentados en la mesa todos los ministerios porque yo me he encargado de que así sea y está sentado el gremio para que diga qué quieren hacer.

Se necesita por supuesto voluntad, una reconversión cultural, y un cambio cultural en la sociedad se hace si hay voluntad; no puede ser que nos quieran imponer que se niegan a una decisión simplemente porque no hay voluntad. Por supuesto que en una transformación cultural hay damnificados, por supuesto que eso no lo podemos negar; cuando desaparecieron las máquinas de escribir, pues los mecanógrafos quedaron sin camello; cuando ya los ascensoristas no eran necesarios, pues les tocó inventarse otra manera de trabajar, y puedo ponerles miles de ejemplos de actividades, artes u oficios en este país que han desaparecido y que no han generado ningún trauma porque la sociedad evoluciona; por supuesto que hay un proceso de transición que yo lo acojo y lo reconozco.

Finalmente, creo que el tema de que se abra la posibilidad de algún camino para retrotraer la ley, la sentencia en este caso de la Corte Constitucional, realmente lo veo muy difícil por varias cosas: la sentencia por lo que he entendido, no quiero especular en este sentido, es una sentencia de unificación por lo que he entendido; es decir, la Corte ha dicho, no solamente esta vez, de hecho la semana pasada todos celebrábamos que la Corte reconoció a los animales una vez más como seres sintientes y no como cosas, y declara inexecutable varios artículos del estatuto de los médicos veterinarios y zootecnistas diciendo: qué pena, pero los animales no son cosas, son seres que tienen la capacidad de sentir y por tanto merecen la protección especial del Estado.

Entonces lo ha ratificado en muchas sentencias, lo que hace aquí es unificar ese pronunciamiento jurisprudencial reiterado y decir; en coherencia con lo que nosotros hemos mandado durante tanto tiempo, simplemente declaramos inconstitucionales este tipo de prácticas, contra una sentencia menos de unificación si es que llega a serlo, no procede ningún recurso que uno tenga posibilidad de que sea viable, salvo, Senador, un proyecto de acto legislativo que sabe usted bien que requiere una revisión previa de constitucionalidad y hoy tenemos una sentencia que enhorabuena, además fue votada por unanimidad; no tuvimos un voto en contra, señoras y señores, no tuvimos un solo salvamento de voto, toda la Corte, sin mirar posturas, sin mirar diferencias ideológicas,

sin mirar peleas o desacuerdos con el gobierno nacional o con algunos sectores, todos votaron por aprobar esta decisión histórica que tomó la Corte.

Así que yo creo que es un camino realmente que ya está cerrado, que está trazado, pero por supuesto, digamos que se aborden todas las tareas que deban abordarse y todos los intentos y todas las manifestaciones, por supuesto, yo las valido, de nuevo digo, las reconozco y me pongo en plena disposición de los sectores para avanzar en ese proceso que requiere este país, que es un proceso de transición hacia la paz, incluyendo a todos los seres con los que convivimos.

Debo decir, Senador Andrés Guerra, que para acabar de completar, la Corte toma una decisión en esta sentencia como respuesta a una demanda del Centro Democrático, una demanda que quería tumbar la ley “No Más Olé”, una demanda que interpuso el Centro Democrático, así que con todo respeto Senador, pero creo que no está buena la estrategia en los estrados judiciales porque esta es la segunda vez que le sale al revés al Centro Democrático. Así que creo que esta es digamos, las claridades que quería hacer; y simplemente ratificar que estoy en plena disposición de acompañar este proceso y que celebro una vez más de manera radical y contundente la decisión que ha tomado la Corte.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, señora Senadora. Un saludo para todos los Senadores, para los asistentes, para los medios de comunicación. Tiene la palabra el doctor Andrés Guerra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, un saludo especial a usted, a la mesa directiva, a mis compañeras, compañeros y a quienes nos acompañan de las UTL, a los medios y a quienes nos acompañan hoy en la Comisión. No iba a hablar, creo que es un tema que como lo dicen mis compañeros y compañeras, ha trascendido y ha evolucionado mucho generacionalmente en el país.

La Senadora Esmeralda, me cuenta que el partido ha realizado dos demandas; creo que, al interior de los partidos Senadora, hay tendencias, lamentablemente en nuestro lenguaje político la generalización hace mucho daño y en todos los partidos hay formas de ver las cosas, hay tendencias, algunos evolucionan, otros no lo hacen, unos serán más ortodoxos y otros tendremos un pequeño pensamiento más libre. Aquí lo he dicho y también lo dije en plenaria: para cualquier partido en Colombia -lo vuelvo a repetir-, defender temas de maltrato animal, cada vez les será más difícil, cada vez costará más ideológicamente; siempre lo he dicho, tercer año y medio, y creo que ha sido mi postura siempre.

La palabra de la morigeración es necesaria, pero a la palabra morigeración hay que darle sus límites también, su evaluación, sus tiempos, es una discusión interna que he tenido de partido, porque siempre he dicho que soy un hombre de centro derecha; yo no soy un hombre de derecha extrema, ni tampoco

me catalogo de derecha; soy un hombre de centro de derecha; y cómo me cuesta llevar esa bandera al interior del partido, porque me dicen flojo, y yo tendré todo menos de flojo, yo sé dónde estoy ubicado, qué creo y qué pienso del buen trato animal. Hay una visión del partido, pero yo también tengo por delante de eso una visión personal, de lo que he vivido desde hace mucho tiempo, es más, mucho antes que ingresar a lo político.

Yo sí celebro lo que va sucediendo paulatinamente con el tema del maltrato animal en el país, pero también me distancio en el concepto de que mezclamos, y eso también aquí fue una buena discusión con altura, del escenario cultural de nuestras regiones, donde el animal no tiene condición final de muerte, a las actividades que si tienen muerte; son dos cosas totalmente diferentes y hemos tratado -lo acaba de decir el Senador Marcos Daniel- de independizarlas, y la Corte vuelve a meterlas en el mismo paquete; esa discusión se tiene que dar. Soy un convencido que las cabalgatas en el país se tienen que regular, y ese nombre no debería ser, debería ser: “desfile a caballo”.

Un Senador me visitó el sábado al lugar donde prácticamente yo vivo, y al finalizar la tarde -un Senador de otro partido-, que quería llevar a sus cinco hijos a conocer la actividad de un rancho y de un criadero, y al finalizar su esposa y sus cinco hijos, 11, 9, 7, 6 y 4 años, me dieron un abrazo y me dijeron: usted lo que tiene acá es un hotel para los caballitos, un hotel para las yeguas, un hotel para las crías.

Así es, porque tenemos que cuidar hasta la cama de la viruta, que es el colchón de la cría, como tenemos que cuidar la nutrición de la yegua, o la nutrición del caballo, o la nutrición del potro, que son totalmente diferentes, tenemos que cuidar hasta el herraje, porque el herraje no es un número simplemente, sino que hay que medirle el casco al caballo, a la yegua, al potro, para saber qué herraje se le pone; pero eso no lo hemos entendido, y lo hemos generalizado, constantemente, permanentemente. Por eso allí, hay que ir un poquito más allá y conocer la realidad, y vuelvo a insistir, que desde la academia y desde los mismos sectores políticos, cometemos un grave error de generalización, que termina siendo -como siempre lo he dicho- mediocridad. Gracias presidentes

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra el doctor Marcos Daniel. Bueno, se le cede la palabra al Senador Inti Asprilla. Inti, tiene el uso de la palabra.

Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor presidente. Digamos, con este triunfo del animalismo, yo quiero ser muy claro en una cosa que me enseñaron a mí en la casa, que me enseñó mi padre; que uno en la victoria debe ser sereno, y en la derrota debe ser altivo; eso me enseñaron a mí en la casa. Y lo que yo he dicho acá con toda tranquilidad, Senador Marcos Daniel, es que eso fue inesperado para nosotros, lo que pasó en la Corte Constitucional.

Es también importante recalcarle a la ciudadanía, que muchas veces para que pasen los proyectos, se dan ese tipo de acuerdos, o se someten a votación, y eso es lo que permite que pase un proyecto. Es absolutamente evidente que parte del éxito del proyecto para que se aprobara acá en el Congreso de la República, fue que se exceptuaron las corralejas, el coleo y las peleas de gallos.

Pero también es absolutamente evidente que el máximo órgano constitucional nos ha dicho, oiga, ustedes tienen la posibilidad de llegar a acuerdos, o así funcionan las mayorías en el Congreso de la República, pero lo cierto es que la doctrina constitucional y el avance de la doctrina constitucional, nos está diciendo que no pueden haber exenciones cuando se trata de regular, o de prohibir el maltrato animal; es algo de lo cual tenemos que tomar nota todos, creo que es un momento también de reflexión sobre lo que pasó acá, y esperar también el fallo definitivo de la Corte, pero sí le quiero decir, Senador Marcos Daniel, con el respeto que ha caracterizado nuestra relación, que acá simplemente estamos analizando un fallo, que es indudable que a nosotros nos alegra lo que pasó, es indudable que a nosotros nos alegra y que nos deja una enseñanza a todos los legisladores sobre la manera y la forma en la cual debemos legislar, cuando se trata de protección animal. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias. Tiene la palabra el doctor Marcos Daniel Pineda.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Senadora, Senador Inti, yo de verdad no quiero ponerle a esto ganadores y perdedores. Usted dice, ganó el animalismo; entonces, ¿perdió el regionalismo? ¿Perdió la cultura popular? ¿Perdió la economía popular que tanto defiende el presidente Gustavo Petro, a quien usted eligió?; ¿perdieron los más de 250 municipios del caribe, donde el presidente que usted eligió ganó las elecciones y que ya hoy hay que decirle que sus fiestas patronales de más de 200 años, heredada de los españoles, con multiculturalidad, no se van a seguir celebrando, porque fue una herencia que le dejó el gobierno de Gustavo Petro? Si le vamos a poner esto ganadores y perdedores, le vamos a poner un matiz político, díganme, y empezamos, y empezamos.

¡Noo! usted me le está poniendo un matiz político, y se lo pongo, porque de eso sí que bastante narrativa puedo tener; pero yo no le quiero poner a esto un matiz político, yo quiero ponerle a esto, un tema de sensibilidad animal, el cual comparto, y aclaro Senadora; Marcos Daniel, Senador, en sus intervenciones acerca de las corralejas, en tres años que llevo aquí largos, he dicho, que no estoy de acuerdo en la forma como hoy se practican las corralejas, y que estoy de acuerdo en la transformación de las corralejas.

Lo dije en la audiencia de Montería, le dije a ASOTOROS: o ustedes se transforman, o se van a acabar, porque las nuevas generaciones no les gusta

la forma de cómo hoy se maltratan los animales en las fiestas de corralejas. Busquemos escenarios de fiestas de toros donde no haya morigeración, donde no haya maltrato, y haya una serie de regulación que permita la protección animal; en eso sí estoy de acuerdo. Pero no estoy de acuerdo que celebre la izquierda de Colombia, que celebre la bancada de gobierno, que más de 250 municipios del Caribe se queden sin sus fiestas patronales, que pierda la economía popular, que pierda las costumbres ancestrales, que pierda las tradiciones y que eso lo celebren políticamente. No creo que se juegue con el morbo político a la sensibilidad social y popular del país, a eso sí no le apunto, Senador Inti.

Yo, Senadora, también tengo que decir, que el Congreso de Colombia no puede aplaudir una sentencia que cambie la forma de una Ley de la República aprobada en el Congreso de la República; eso no lo puede celebrar ninguno de los congresistas, porque hoy la sentencia de la Corte es a favor de su óptica, mañana puede ser en contra, y entonces, cuando legislan a favor, sí, aplaudimos, pero cuando legisla la Corte, censuramos a la Corte por meterse en el escenario nuestro; no, aquí tenemos que censurar todos que la Corte Constitucional legisle, porque esa es nuestra función constitucional como legisladores. La sentencia de la Corte Constitucional, no la conozco porque no ha salido públicamente, pero si viene en el sentido del comunicado de prensa que elimina también las corralejas, los gallos y el coleo y las cabalgatas, que claramente un artículo de esa ley lo excluye, estamos hablando de una Corte que está legislando, que está sacando una sentencia contraria a lo que aquí se aprobó en cuatro debates; ¿y eso lo vamos a aplaudir? abogado Inti Asprilla, constitucionalista, ¿eso lo vamos a aplaudir? por favor, ¡noo!

Entonces, cuando la Corte termine legislando, bajo la óptica contraria de ustedes, ahí sí van a salir, y los veré diciendo: ah, la Corte legisló, y miren lo que falló; ah, ¿ahí sí verdad?, cuando conviene entonces sí censuramos la Corte, y si no, la aplaudimos; ¡nooo! ¡noooo! eso es otro debate también, eso es otro debate que tenemos que dar.

Yo, de verdad, no pensé que la Comisión de hoy se iba a dedicar a esto, pensé que veníamos a aprobar el proyecto de la Senadora Esmeralda, que entiendo, y después de tres años pudo concertar un proyecto de ley acá con la Senadora Andrea, cosa que también aplaudimos y que vamos a aprobarle su proyecto de ley concertado; pero ya que me dieron en las fibras donde a mí más me duele, que es defender las regiones de Colombia y para lo cual me hice elegir en el Senado, para defender, el orgullo que me siento de ser provinciano, y el orgullo de que me siento de ser cordobés, y de las regiones del país que hoy represento, yo tengo que alzar mi voz, Senador.

Yo también comparto con el Senador Andrés Guerra, y voté, busquen en los archivos, yo voté a favor de la prohibición de las corridas de toros, porque no estoy de acuerdo con ningún tipo de actividad que incluya la muerte de un animal; estoy

de acuerdo, pero diferenciamos, las actividades que incluyen muerte, a las actividades que no lo incluyen; y yo, de verdad, no entiendo cómo van a acabar las cabalgatas campestres en Colombia.

Mire, en el Islote, no sé si conocen el Islote, es una islita chiquitica, es la isla más poblada del mundo; ¿y tú sabes, la única lúdica que existe en el Islote?, las peleas de gallos; allá en el Islote están hoy triste porque su única actividad los fines de semana se la van a cancelar. ¿Y usted sabe qué va a pasar, y se lo anuncio desde ya al país, si esa sentencia viene así y antes que salga cualquier proyecto de ley de regulación de las peleas de gallo?, ¿sabe qué va a pasar con las peleas de gallo en Colombia?, se van a volver clandestinas. Entonces, ante una realidad evidente del país, ¿el Congreso qué tiene que hacer?, legislar, regularla, pero no darle la espalda, porque es peor, porque es peor. Yo dejo hasta ahí porque doy para hablar toda la mañana en este tema. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias Senador Marcos Daniel. Tiene la palabra el Senador Inti Asprilla.

Inti Raúl Asprilla Reyes:

No, mire, con toda tranquilidad, Senador Marcos Daniel. Yo lo único que he hecho es decir lo que dijo la Corte, y he dicho que eso nos pone pues en un análisis que tenemos que hacer sobre la manera cómo se aprueban acá las cosas. Yo entiendo Senador Marcos Daniel, que usted es un hombre de región, sé que las corralejas hacen parte de la idiosincrasia, pero también hay que aclarar, pues la ley no las prohíbe inmediatamente, y habrá otras maneras, que la gente se divierta y de mover la economía popular.

No puedo tampoco negar que yo soy simpatizante de la causa animalista, no soy un líder de la causa animalista, pero siempre he apoyado la causa animalista, siempre, siempre la he apoyado, y la he apoyado también, Senador Marcos Daniel, porque yo también soy de ascendencia campesina, y he constatado que quien maltrata un animal, puede maltratar después a un ser humano, y es una firme creencia que yo tengo. Y creo también que, tener como espacios de esparcimiento y de lúdica el maltrato, no es apto para el ethos de una sociedad, eso lo creo firmemente.

Y yo le estoy diciendo a usted, claro que es una victoria para nosotros desde lo que nosotros pensamos que debe ser; pero también le he dicho yo, eso hay que asumirlo con toda serenidad y he sido sumamente respetuoso, y he explicado lo que pasó en el Congreso de la República, que también la ciudadanía lo debe saber. Gran parte, lo dije acá con toda tranquilidad, gran parte del éxito de la aprobación final fue esa exclusión que se hizo expresamente. Pero ha hablado el máximo órgano constitucional, y nos corresponde a nosotros acatar eso, porque parte de la separación de poderes, es que nosotros tenemos un limitante en nuestra función legisladora, que son las sentencias de la Corte Constitucional.

Entonces, simplemente, recalcar que esto lo estoy diciendo con toda tranquilidad, yo no soy una persona

que esté en contra de la economía popular. Mire, Senador Marcos Daniel, quien más ha defendido la economía popular en este país, soy yo. No hay un congresista que pueda decir que defendió la economía popular, como la defendí, yo. Yo fui quien demandó la ley que volvió una contravención constante el hecho de ser vendedor informal, y me tocó salir a defenderla a las calles, y gracias a eso, hoy en día, el abuso policial disminuyó ostensiblemente contra esa rama de la economía, que además es vital.

Entonces, simplemente yo no estoy en contra de la economía popular, yo estoy en contra del maltrato animal, yo entiendo lo que pasó, yo entiendo las susceptibilidades que causa el fallo de la Corte Constitucional; pero en democracia, cuando uno pierde, pues acepta. Mire, yo también he perdido otro fallo; yo, por ejemplo, perdí un fallo en la Corte Constitucional, en el cual demandé el hecho que la orden de policía tenga presunción absoluta de legalidad, y lo perdí, y lo acato.

Entonces simplemente hay que entender, que lo que se está diciendo acá es, habrá que analizar hacia futuro y entender que, cuando se trata de protección, o de lucha contra el maltrato animal, no puede haber exclusiones, y eso es un aprendizaje que nos cae a todo el Congreso de la República. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias. Tiene la palabra la Senadora Esmeralda Hernández.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias. Yo creo, Senador Marcos Daniel, y creo que yo, digamos, interpreté de manera distinta la intervención de Inti; yo creo que aquí no hay ganadores ni perdedores, yo creo que aquí ganó el país, yo creo que ganó la sociedad que reclama a gritos que empecemos a rechazar todos los escenarios de violencia, vengan de donde vengan y atenten contra quienes atenten, independientemente de que se parezcan a nosotros o no. Hoy nosotros por esta noticia, no solamente celebramos en el país, nos hemos convertido en referentes mundiales.

Yo les invito a que revisen cómo ha titulado la prensa internacional, la prensa en muchísimos países del mundo y cómo ha celebrado el planeta esta decisión que ha tomado Colombia y esta noticia. Hoy somos referentes mundiales en un tema avanzado, civilizatorio, en defensa y reconocimiento de los animales. Yo creo que, eso es innegable.

Ahora, yo creo que las expresiones artísticas y culturales, este país tiene una diversidad enorme, tiene unas expresiones artísticas maravillosas, una cultura, una gente que tiene una capacidad de transformarse, que tiene una creatividad hermosa. Vamos no más al carnaval de Blancos y negros, un carnaval que no tiene nada que ver con los animales, y yo creo que es el carnaval más lindo, más colorido, más incluyente; allí no se trata de pagar boleta, no se trata de ricos o pobres, no se trata de sectores urbanos o rurales, no se trata de élite, se trata de un carnaval que reivindica la vida, las expresiones culturales, una cosa majestuosa,

y que además demuestra que efectivamente se pueden hacer ferias y fiestas, y que se pueden consolidar escenarios culturales representativos. Hoy el Carnaval de Blancos y Negros es reconocido como patrimonio cultural de la humanidad, lo que significa que nosotros podemos y debemos reconvertirnos.

Ahora, yo no defiendiendo una ley, Senador Marcos Daniel, yo creo que la ley, si queda en el papel, no sirve de nada, y para quienes defendemos a los animales, no nos interesa sacar un triunfo, ni una ley, nos interesa que se vuelva una realidad. Y usted tiene mucha razón, cuando dice que las peleas de gallos y que esos otros espacios, se pueden convertir en prácticas clandestinas, ocultas, privadas, si no se hace una buena tarea. Yo por eso creo que la ley, digamos, esto fue simplemente el arranque, pero para que se concrete realmente en la abolición de la tortura contra los animales, debe acompañarse a los municipios, debe acompañarse a estos sectores, que también dinamizan la economía; debe ayudarse a esa transición, debe reconocérseles y validárseles, y yo creo que, justamente lo dije en la intervención anterior, ese fue el éxito de la ley.

Tanto así, Senador, que nosotros ya estamos trabajando, y lo anticipo acá, porque vamos a hacer un lanzamiento muy lindo, de la reconversión de una plaza de toros, en el departamento del Huila, y de la reconversión de una gallera en un municipio que tiene una tradición gallera muy fuerte en el departamento de Nariño. Trabajado con ellos, sentándome con ellos a conversar, impulsando un escenario de transformación, es posible. Yo creo que todos los procesos culturales cuestan, yo creo que la ley no va a acabar con la tortura, yo creo que la ley sienta un paso para arrancar en ese proceso de transformación cultural que se tardará años, todavía lograr decir que aquí ya no se hace una pelea de gallos, o que es una cosa muy esporádica, por allá muy, muy rara; pero, creo que, digamos, el éxito justamente que tenemos es ese, damos un pasito, avanzamos en el proceso de reconversión.

Ahora, el tema de la Corte, Senador, yo creo que aquí todos hemos estado en desacuerdo alguna vez con alguna decisión de la Corte. Nosotros hemos estado en desacuerdo con todo lo que pasa con las reformas sociales del gobierno, Senador, y sé que varios, digamos de los sectores y de los partidos, digamos de oposición a este tipo de reformas, pues celebran que efectivamente la Corte nos haya censurado varias decisiones que tomamos en este Congreso, es decir, entonces aplicaría lo mismo para todas.

Decisiones que hemos tomado en este Congreso de aprobación de reformas y de temas sociales, la Corte lo ha devuelto y ahí sí yo no he escuchado unanimidad diciendo, que tenemos que defender lo del Congreso, sino que se ha legitimado la decisión de la Corte; cuando por ejemplo a mí me preguntan, y yo he estado en desacuerdo con decisiones que ha tomado la Corte frente a esos temas. Entonces, yo creo que, por supuesto, hay temas que nos gustan, otros que no nos gustan, unos que compartimos y otros que no, pero creo que hoy estamos ante una decisión de

la máxima autoridad en materia de salvaguarda de la Constitución Nacional.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias Senadora Esmeralda. Tiene la palabra la Senadora Andrea Padilla.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Una cosa muy chiquitica, presidente, para complementar. Evidentemente pues la satisfacción por parte nuestra es absoluta, así lo hemos dicho públicamente, una lucha en la que llevamos –yo por lo menos–, participando más de 25 años tal vez, protestas, semidesnudos, un activismo más institucionalizado, más desordenado, de confrontación, en fin, usando todas las estrategias posibles; aquí hay una inmensa alegría y yo creo que, un poco me sumo a lo que decía Isabel Cristina, es un reconocimiento inmenso para todas las personas que llevan años batallando en esta causa.

Solamente hay dos cosas en las que yo quisiera hacer hincapié: uno, creo el enorme reto que tenemos como Congreso de hacerle seguimiento a lo que establece la ley en términos de alternatividad; yo creo que una manera de evitar, o por lo menos reducir el riesgo de clandestinidad, es asegurar que haya efectivamente un muy buen proceso de reconversión, de generación de alternativas económicas satisfactorias para las personas, y yo creo que en eso el Congreso tiene un gran papel en términos de control.

Y segundo, invitar a esta Comisión, a que saquemos adelante el proyecto de ley de cabalgatas, yo creo es el tema que queda por fuera, es un escenario que cada vez más está siendo confrontado por la violencia brutal contra los animales. Tenemos casos de animales infartados por golpes de calor, golpeados, que se han caído entre huecos, que quedan abandonados dos días, borrachos, desorden público, en fin, un desmadre absoluto; de manera que yo creo que es momento de avanzar en una reglamentación.

Pero no una reglamentación tibia, babosa, no una cosa de que entonces vamos a bajar de 12 horas a 11 y media, y que entonces van a poder seguir alquilando los caballos y cogiéndolos como violín prestado, y que entonces ya no van a poder emborracharse, sino solamente emborracharse un poquito. Yo creo que realmente se trata de hacer una reglamentación que permita que haya bienestar, o si no bienestar, porque no creo que haya bienestar, por lo menos que se evite de manera digamos clara, el maltrato, el abuso y los atropellos que sufren, mulas, yeguas, caballitos.

Simplemente era eso, por lo demás, nos podemos aquí quedar en una discusión larga sobre la Corte, esto es una discusión que tiene la teoría del derecho desde hace muchos años, las Cortes activistas, la deferencia de la Corte Constitucional, si legisla o no, aquí ya el órgano de cierre se ha pronunciado, así que hay que seguir adelante y por supuesto, yo estoy absolutamente feliz con esta decisión, creo además que la Corte fue coherente en el sentido de integrar todas las prácticas que estaban exceptuadas en la Ley 84 de 1989. Por supuesto, celebrar e invitar a esta Comisión a

que avancemos en el tema de las cabalgatas. Con la Senadora Yenny, estábamos trabajando en un proyecto de ley, yo creo que, haciendo un esfuerzo extraordinario, de llegar a consensos, incluso con FEDEQUINAS; yo cedo, tú cedes, busquemos un punto medio. Yo creo que hay temas difíciles en los que se puede avanzar con progresividad, yo creo en la progresividad, creo en el diálogo, creo en ponerse de acuerdo.

Yo siempre digo que el día que en este país haya la dictadura Padilla, pues ese día entonces de un plumazo acabaremos con muchas cosas espantosas, pero mientras seamos una democracia, creo que tenemos que ponernos de acuerdo, y yo prefiero avanzar, a quedarme de brazos cruzados, simplemente porque no podemos prohibir, que personalmente sería mi anhelo, pero entiendo que no tenemos los votos. Así que, ojalá Senadora Yenny, podamos retomar ese esfuerzo tan valioso que estábamos haciendo, para avanzar con una reglamentación en materia de cabalgatas. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senadora Andrea. Dándole la bienvenida a la Senadora Yenny Esperanza Rozo.

Señor secretario, sírvase rendir un informe con respecto al proyecto de ley que tenemos en discusión.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, retomando el proyecto que venía en discusión, me permito informar lo siguiente: el proyecto consta de 10 artículos, y hay propuestas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9. Señor presidente, si usted lo autoriza, que ya está acordado entre los proponentes de las propuestas presentadas, leerlas y someter a votación el bloque de artículos con las modificaciones leídas.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leerlas señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, el artículo 1º tiene una propuesta el Senador Didier Lobo Chinchilla y avalada por la Senadora ponente, la cual dice:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear el Certificado de Zoolidaridad para reconocer, visibilizar y fomentar que las personas jurídicas, de naturaleza pública y privada, y las personas naturales que ejercen el comercio y/o el turismo, realicen acciones y actividades en pro del cuidado, protección y bienestar de los animales y en favor de la sensibilización sobre el respeto hacia ellos, así como establecer los lineamientos para su aplicación.

Firmada por el Senador Didier Lobo y avalada por la Senadora ponente.

El Artículo 2º. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente ley son aplicables a personas jurídicas de naturaleza pública o privada, así como a personas naturales que ejercen

actividades comerciales o de prestación de servicios turísticos, que realicen acciones verificables en favor de la protección, el bienestar y la defensa de los animales. Se excluye de lo contemplado en esta ley a aquellas personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada cuya razón social o actividades económicas principales o secundarias, impliquen de forma directa o indirecta la exhibición, comercialización o uso de animales para entretenimiento humano.

Parágrafo. No podrán acceder a la distinción del Certificado de Zoolidaridad aquellas entidades de naturaleza pública que no hayan dado total cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales en materia de protección, cuidado y bienestar. Tampoco podrán acceder a la distinción del Certificado de Zoolidaridad aquellas personas naturales o jurídicas de naturaleza privada que al momento de la postulación tengan vigentes sanciones de tipo ambiental, administrativo o judicial, o no se hayan inscrito o actualizado el Registro Nacional de Turismo, en caso de tener el deber de registrarse.

Está suscrita por la Senadora Andrea Padilla Villarraga, la Senadora Esmeralda Hernández Silva, el Representante a la Cámara Aníbal Gustavo Hoyos Franco y la Senadora Catalina Pérez.

Artículo 3º. Requisitos para el Certificado de Zoolidaridad. Para el reconocimiento del Certificado de Zoolidaridad, las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada que se postulen y aspiren al mismo, deberán demostrar y acreditar el ejercicio continuo durante doce (12) meses previos a la postulación de, al menos tres (3) de las siguientes actividades en favor de la protección y bienestar animal.

1. Mínimo dos (2) campañas y actividades pedagógicas para promover y sensibilizar a la población sobre los deberes de protección y garantías de bienestar animal.

2. Mínimo dos (2) jornadas de esterilización de las colonias de gatos o perros comunitarios que habiten en zonas colindantes al lugar en el que desarrolla su actividad económica o donde se haya identificado la necesidad de atender problemáticas relacionadas con una alta población de animales en condiciones de habitabilidad de calle, coordinadas con organizaciones rescatistas y de protección animal reconocidas en la zona.

3. Mínimo dos (2) jornadas de adopción de animales, coordinadas con organizaciones rescatistas reconocidas en la zona.

4. Labores de acogida o refugio temporal de animales domesticados de compañía.

5. Mínimo dos (2) ferias de emprendimientos para la promoción y divulgación de organizaciones y fundaciones dedicadas a la protección y el bienestar animal con experiencia comprobada.

6. Actividades de atención, rescate, rehabilitación o protección de animales domesticados.

Parágrafo 1º. Las actividades de las que trata el presente artículo deberán estar debidamente

documentadas y contar con evidencia suficiente para su verificación demostrando su impacto positivo.

-El párrafo 2°, es como está publicado en la ponencia, señor presidente. Se mantiene.

-Está suscrita por el doctor Aníbal Gustavo Hoyos Franco, la Senadora Andrea Padilla Villarraga, la Senadora Esmeralda Hernández y la Senadora Catalina Pérez.

Artículo 4°. tiene una modificación en el párrafo segundo.

Parágrafo 2°. Dentro del Comité del Certificado de Zoolidaridad se garantizará la participación activa de los entes territoriales, de las asociaciones, veedurías y organizaciones de protección y bienestar animal del municipio o distrito correspondiente, así como de ciudadanos y colectivos de carácter voluntario dedicados al cuidado, rescate, rehabilitación y bienestar animal.

Y se le agregó un inciso señor presidente, después del párrafo tercero y el cuarto y un inciso, que dice: Dichas actividades deberán estar debidamente documentadas y contar con evidencia que facilite su verificación y demuestre su impacto positivo.

-Suscrita por el doctor Aníbal Gustavo Hoyos Franco, la Senadora Andrea Padilla Villarraga, la Senadora Esmeralda Hernández y la Senadora Catalina Pérez.

Artículo 5°. Se le modificó el inciso cuarto, el cual queda redactado de la siguiente manera: Surtida la etapa anterior, se informará al postulante que ha sido preseleccionado. Asimismo, el Comité del Certificado de Zoolidaridad, sin previo aviso, llevará a cabo la visita de verificación de cumplimiento de las acciones o actividades enmarcadas en las condiciones señaladas en el artículo 3°. El día de la visita, el postulante allegará las evidencias (documentos, fotografías, videos, etc.) que demuestren su derecho a ser certificado. La delegación del Comité del Certificado de Zoolidaridad podrá realizar otra visita para constatar el cumplimiento o no de las condiciones requeridas, previo a otorgar el certificado.

Lo demás, los párrafos primero y segundo se mantienen como vienen en la ponencia, señor presidente.

-Está suscrita por el doctor Aníbal Gustavo Hoyos Franco, la Senadora Andrea Padilla Villarraga, la Senadora Esmeralda Hernández y la Senadora Catalina Pérez.

Artículo 6°. Publicidad del listado de las personas jurídicas certificadas. Anualmente, se publicará el listado de personas naturales y jurídicas a quienes se les otorgó el Certificado de Zoolidaridad, a través de la página web institucional y redes sociales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Parágrafo. En los casos en que el Certificado de Zoolidaridad sea revocado, se publicará dicha novedad por estos mismos medios.

- Está suscrita por el Senador *José David Name Cardozo* y está avalada por la señora ponente, la Senadora *Esmeralda Hernández*.

Artículo 8°. Incentivos para personas jurídicas con Certificado de Zoolidaridad. Las personas naturales y jurídicas que tengan vigente el Certificado de Zoolidaridad podrán tener un puntaje adicional del 1% en los procesos de selección contractual que adelanten con el Estado, sin perjuicio de las normas y los principios que rigen los procesos de selección y la contratación pública. Igualmente, estas podrán ser incluidas en las campañas de turismo realizadas por las entidades territoriales.

Parágrafo. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, expedirá un decreto que reglamente lo relacionado con dicha puntuación adicional.

Suscrita por el Senador José David Name y está avalada por la Senadora ponente, la Senadora Esmeralda Hernández Silva.

Artículo 9°. Estrategia Nacional para promoción del turismo zoolidario. En un plazo de seis (6) contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, en cabeza de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulará una estrategia nacional de turismo en la que se vincule, integre y promueva el turismo zoolidario. Para dicha política, se tomará como base los resultados de la implementación del Certificado de Zoolidaridad.

Esta estrategia incluirá, entre otras acciones, campañas de promoción turística, rutas temáticas centradas en el respeto por la fauna, alianzas con centros de rescate y protección animal, así como programas pedagógicos orientados a sensibilizar a los visitantes sobre el trato ético hacia los animales. En todo caso, se garantizará que los animales no sean utilizados como atracciones ni sometidos a situaciones de explotación.

Suscrita por el representante Aníbal Gustavo Hoyos, la Senadora Andrea Padilla Villarraga, la Senadora Esmeralda Hernández y la Senadora Catalina Pérez.

-Señor presidente, han sido leídas las propuestas presentadas al articulado que venía en la ponencia; puede usted someter en bloque el articulado con las proposiciones leídas, y los dos artículos que fueron el 7 y el 10, que no se les presentó modificaciones.

Además, señor presidente, se deja constancia por parte de la Secretaría, que el informe de ponencia de este proyecto fue aprobado en la sesión del 20 de agosto de 2025. Someta a consideración el bloque de artículos con las proposiciones leídas.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el bloque de artículos con las proposiciones leídas anteriormente, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Título y pregunta señor presidente. Vamos a tomar el título, el que viene en el texto propuesto, señor presidente.

TÍTULO: “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOLIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Y la pregunta, si la Comisión Quinta desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley estudiado por la Comisión hoy, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el título leído ¿y aprueban que el proyecto y quiere que siga su trámite normal? Aprobado.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, el proyecto 025, pero le informo que el señor coordinador ponente no se encuentra.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Entonces, lo aplazamos y continuamos con el próximo proyecto.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. El siguiente proyecto, el proyecto de ley 002 de 2025 senado “Por el cual se reglamentan las actividades de reproducción, cría y comercialización de animales de compañía y se dictan otras disposiciones”. Si usted lo autoriza, leemos el informe con que termina la ponencia para abrir el debate.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer el informe.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente.

PROPOSICIÓN

DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES PREVIAS, NOS PERMITIMOS PRESENTAR INFORME DE PONENCIA POSITIVA CON MODIFICACIONES PARAPRIMERDEBATEDELPROYECTODELEY 002 DE 2025, “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Está suscrito por la Senadora Andrea Padilla Villarraga y por el Senador Didier Lobo Chinchilla, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración, el informe leído; ¿lo aprueban?

Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra, Senadora Andrea Padilla.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchas gracias. Este es un proyecto que ya conoce esta Comisión, lo hemos trabajado, hicimos mesa de trabajo, ha tenido su discusión, estamos recogiendo en esencia lo que ya habíamos trabajado, simplemente lo acotamos un poco más. La proposición que estamos aceptando es una que presenta el Senador Name, relacionado con los espacios en los que se permite la comercialización; insisto, nosotros quisiéramos ser mucho más restrictivos, pero aquí se trata de avanzar. Así que es un proyecto que busca básicamente definir esos criterios para el funcionamiento de criaderos y la actividad de comercialización, una práctica ampliamente difundida en el país, pero marcada por la ilegalidad, la clandestinidad, el maltrato y la crueldad.

Entonces, este es el anhelo, estamos en esencia planteando la creación de un registro nacional de animales de compañía, con el fin de hacerle seguimiento a la trazabilidad, no solamente de las personas que se dedican a esta actividad, sino de los animales comercializados y las personas que los adquieren. Se establecen los lugares donde se permite y se prohíbe la actividad, las funciones de IBC en cabeza de las Secretarías de Salud, en coordinación con gobierno, y se le ordena al Ministerio de Ambiente y de Salud, establecer la reglamentación en cuanto a condiciones locativas, criterios y parámetros exigibles para garantizar los dominios del bienestar animal, condiciones médico sanitarias y unas condiciones de reproducción y de comercialización, con el fin de elevar, o más bien, introducir, condiciones de bienestar a una práctica que, insisto, está completamente desregulada.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Señor secretario, rinda el informe del articulado.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. El proyecto consta de 10 artículos, hay una sola propuesta del Senador José David Name a un inciso del artículo 7°, si usted lo autoriza, leemos la propuesta.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer la proposición.

Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente.

PROPOSICIÓN

Artículo 7°. Lugares no autorizados. A partir de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, quedan prohibidas la exhibición, venta, donación, permuta, o cualquier tipo de canje o comercialización de animales de compañía en vía, espacio público, supermercados, grandes superficies, centros de abasto, plazas de mercado públicas o privados; así como espacios que no cumplen con las condiciones mínimas de funcionamiento. Estas actividades solo se permitirán en los establecimientos legalmente constituidos y autorizados para tal fin.

-Lo demás, se mantienen los párrafos como vienen en el informe de ponencia.

-Señor presidente, someta usted a consideración el articulado con la propuesta presentada por el Senador José David Name y avalada por la señora ponente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el proyecto, de acuerdo con la proposición presentada, ¿lo aprueban?

Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor presidente.

Señor presidente, el título y la pregunta del proyecto en discusión. Ya le leo el título para que lo someta a discusión y votación.

TÍTULO: “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

-Y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé el segundo debate al proyecto de ley estudiado.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueban? ¿Quiere esta Comisión que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria?

Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Así lo quiere, señor presidente, ha sido aprobado el proyecto.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día.

Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, el proyecto de ley 012 de 2025 “Por medio de la cual se reconoce la naturaleza y a los animales como víctimas del conflicto armado interno en Colombia, se ordena su reparación, se fortalecen mecanismos de protección y se prohíbe el uso de

animales como medios o instrumentos de guerra y se dictan otras disposiciones”.

-Señor presidente, si usted lo autoriza, leemos el informe con que termina la ponencia.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Rinda el informe, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente.

PROPOSICIÓN

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PRESENTO PONENCIA POSITIVA Y SOLICITO A LOS HONORABLES SENADORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN V DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DAR DEBATE AL PROYECTO DE LEY 012 DE 2025 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN A LA NATURALEZA Y A LOS ANIMALES COMO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN COLOMBIA, SE ORDENA SU REPARACIÓN, SE FORTALECEN MECANISMOS DE PROTECCIÓN, SE PROHÍBE EL USO DE ANIMALES COMO MEDIOS O INSTRUMENTOS DE GUERRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Está suscrita la ponencia, señor presidente, por la Senadora Esmeralda Hernández Silva y le está solicitando la palabra el Senador Marcos Daniel Pineda.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra Senador Marcos Daniel Pineda.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Presidente, con la venia suya, con la venida de la ponente y entendiendo que varios congresistas tenemos compromisos de bancada, ya hacia el mediodía, y este es un proyecto que merece, yo creo que una discusión profunda, en mi caso tengo algunas prevenciones y observaciones; solicito muy respetuosamente a la mesa se aplase para la próxima sesión.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

¿Quiere la Comisión que se aplase este proyecto? Tiene la palabra Senador José David Name.

Senador José David Name Cardozo:

Esmeralda, tú sabes que te ha acompañado en muchas cosas, pero yo creo que aquí ya el tema, pues no sé si los demás compañeros, Senador Guerra, ¿usted ha leído el proyecto? El proyecto es un proyecto ambicioso, ahí no quiero que vayamos a tener ninguna dificultad, pero es que hay que mirar un poquito más allá, inclusive colocas una fecha de 1985 hasta la fecha, este es un proyecto muy, muy ambicioso; yo quiero adelantarme a decirte que no te puedo acompañar, no te voy a acompañar en el proyecto, pero vamos a debatirlo. Esto no cambia nada mi pensamiento de todo lo que hemos construido juntos aquí, pero, o sea, el proyecto del

toreo es una bobada frente a este proyecto, yo creo que el del toreo era más fácil pasarlo. Gracias por aplazarlo señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Ya se aplazó. Continuemos con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, con ninguna manifestación sobre la decisión de aplazar el proyecto, procedemos con el siguiente punto del orden del día, para que quede claro que no hubo ninguna oposición a la solicitud de aplazamiento.

Siguiente proyecto, señor presidente, es el 085 de 2025 “Por medio de la cual se declara patrimonio cultural y genético de Colombia la raza del perro sabueso fino colombiano y se dictan otras disposiciones”. El informe con el que termina la ponencia, señor presidente, si usted lo autoriza.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leerlo. Tiene la palabra la Senadora Andrea Padilla.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Sí, presidente, yo también en este pido aplazamiento, es un proyecto de ley delicado, muy, muy delicado, que me parece pone en serios aprietos los programas de esterilización, me parece que es regresivo, de manera que yo también solicitaría el aplazamiento de este proyecto de ley.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración la solicitud de la Senadora Andrea Padilla, de aplazamiento, no sé qué dice el doctor Andrés Guerra; sigue en consideración, ¿aprueban el aplazamiento de este proyecto?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aplazado, señor presidente, sin ninguna manifestación de oposición a la decisión de aplazar el proyecto discutido.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con orden del día.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra el doctor José David Name.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias, señor presidente. Le recuerdo a los miembros de la Comisión Accidental de Air-e, que mañana tenemos a las 8 de la mañana la instalación aquí de la Comisión; ya confirmó el señor ministro de Minas y Energía, el Superintendente de Servicios Públicos y el agente interventor. Por supuesto, cualquier congresista que quiera participar, yo creo que es muy importante participar, el que no esté en la Comisión, que quiera participar, también están bienvenidos. Gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Muchas gracias, Senador José David Name. Continúe con el orden del día, señor secretario.

Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. Tenemos unas proposiciones, si usted autoriza las leemos y el anuncio de los proyectos.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Léalas. ¿Si hay quórum para aprobarlas?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente.

PROPOSICIÓN

Teniendo en cuenta la publicación de las recientes cifras de deforestación del país incluidas en el Informe anual del monitoreo de bosque y la deforestación, me permito solicitar se cite a debate de control político a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (e), doctora Irene Vélez Torres, al Ministro de Defensa, doctor Pedro Sánchez, a la Ministra de Transporte, doctora María Fernanda Rojas, al Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, doctor Luis Olmedo Martínez Zamora, la directora general del Instituto SINCHI, Luz Marina Mantilla y a la directora del IDEAM, Ghislaine Echeverry Prieto, para que presenten a la comisión las más recientes cifras del informe y las acciones que está adelantando el gobierno nacional para contrarrestar este flagelo.

Invítese al doctor Rodrigo Botero, Director Ejecutivo Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible y al Contralor General de la República.

-Está suscrita por el Senador Marcos Daniel Pineda, la representante Julia Miranda y la Senadora Angélica Lozano.

PROPOSICIÓN

Es necesario traer nuevamente a la Comisión V del Senado de la República, el debate sobre Catastro Multipropósito en Colombia; cada vez es más alarmante los cobros de impuesto predial unificado en los municipios donde ya avanza la implementación del Catastro Multipropósito, con cobros por encima del 100 % llegando hasta un 200% o 300%, convirtiéndose en un gravísimo problema social.

Las dificultades para el pago del impuesto predial urbano y rural es la queja constante de las comunidades quienes manifiestan la incapacidad para cumplir con los compromisos en las diferentes unidades productivas, como también los pagos en impuestos a los municipios donde el catastro municipal fue la herramienta para modernizar y aumentar sistemáticamente el valor del impuesto predial unificado.

Por lo anterior. cítese a debate de control político al director del IGAC, doctor Gustavo

Marulanda, al ministro de Hacienda, doctor Germán Ávila Plazas, a la ministra de Agricultura, Martha Viviana Carvajalino, a la directora de Planeación Nacional doctora Natalia Irene Molina, al ministro del Interior, doctor Armando Benedetti, al superintendente de Notariado y Registro, doctor Roosevelt Rodríguez para que en sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República, en hora y fecha que disponga la mesa directiva, respondan sobre la realidad actual y los avances del Catastro Multipropósito.

Se adiciona un cuestionario, señor presidente.

PROPOSICIÓN

Por medio de la presente me permito solicitar se cite a debate de control político al director de la Agencia Nacional de Tierras, Felipe Harman, para que rinda cuentas sobre las cifras de entrega y titulación de tierras en el país, el estado de las tierras entregadas, así como para que explique las denuncias de clientelismo alrededor de la agencia.

Invítese también al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez y al señor Procurador General de La Nación, doctor Gregorio Eljach.

Se anexa un cuestionario, señor presidente y está suscrita por el Senador Marcos Daniel Pineda García, la Senadora Yenny Rozo y el Senador Andrés Guerra Hoyos.

Y la última propuesta, señor presidente, es una audiencia pública, donde se citan y se invitan a los siguientes funcionarios, con el fin de que participen en la audiencia pública sobre “Reforma Agraria, Desarrollo Rural, Vías Terciarias y problemática ambiental de las Zonas Costaneras y del Bajo Sinú, en del departamento de Córdoba” a realizarse en el municipio Moñitos el viernes 17 de octubre de 2025.

Los citados e invitados son:

El Ministerio de Agricultura.

El Ministerio de Ambiente.

El Ministerio de Transporte.

El Departamento Nacional de Planeación.

Departamento de la Prosperidad Social.

La Agencia Nacional de Tierras.

La Agenda de Desarrollo Rural.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

La Defensoría del Pueblo.

La Procuraduría - delegada para Asuntos Ambientales, Energéticos y Mineros.

La Contraloría General de la República - delegada para el Sector Agropecuario.

La Sociedad de Activos Especiales (SAE).

La Unidad Para La Gestión de Riesgo.

La Gobernación de Córdoba.

La Secretaría de Desarrollo Económico y de Córdoba.

La Alcaldía de Moñitos.

La Alcaldía de San Antero.

De San Bernardo del Viento.

De Puerto Escondido.

De Los Córdoba.

De Canalete.

De Santa Cruz de Lorica.

De Momil.

De Purísima.

De Chimá.

De Cotorra.

De San Pelayo.

-Además, se sirvan responder de manera clara y concreta, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, los cuestionarios que se anexen.

Está suscrita por la Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez, Senadora de la República.

-Han sido leídas, señor presidente, las proposiciones radicadas en la Secretaría, sométalas a discusión y a aprobación.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración las proposiciones leídas, ¿las aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

El siguiente punto, señor presidente, el anuncio de los proyectos de ley que se debatirán en la siguiente sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley, de acuerdo con su instrucción que constitucionalmente le compete.

1. Proyecto de Ley número 25 de 2025 Senado.

2. Proyecto de Ley número 12 de 2025 Senado.

3. Proyecto de Ley número 85 de 2025 Senado.

4. proyecto de Ley número 67 de 2025 Senado.

-Señor presidente, han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, se ha agotado el orden del día propuesto y aprobado para el día de hoy.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Se da por terminada la sesión y se convoca para mañana a las 10 a.m. Feliz día.

-Fin de la sesión, 12:35 p.m.



Bogotá, 27 de agosto de 2025

DR. **DAVID DE JESUS BETTÍN GÓMEZ**
Secretario
Comisión V
Senado de la República

Asunto: Proposición de debate de control político.

Teniendo en cuenta la publicación de las recientes cifras de deforestación del país incluidas en el Informe anual del monitoreo de bosque y la deforestación, me permito solicitar se cite el debate de control político a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (e), Irene Vélez Torres, al Ministro de Defensa, Pedro Sánchez, a la Ministra de Transporte, María Fernanda Rojas, al Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Luis Omedo Martínez Zamora, la directora general del Instituto SINCHI, Luz Marina Mantilla Cárdenas y a la directora del IDEAM, Ghislaine Echeverry Prieto, para que presenten a la comisión las más recientes cifras del informe y las acciones que está adelantando el gobierno nacional para contrarrestar este flagelo.

Invítese también a Rodrigo Botero, Director Ejecutivo Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible - FCDS y al Contralor General de la Nación, Carlos Hernán Rodríguez.

 MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA Senador de la República	 JULIA MIRANDA LONDOÑO Representante a la Cámara de Bogotá Partido Nuevo Liberalismo	 ANGÉLICA LOZANO CORREA Senadora de la República
--	--	--

7/12/25
02-08-25
10:55 am

MD **MARCOS DANIEL**
SENADOR

COMISIÓN V
SENADO DE LA REPÚBLICA
APROBADO

FECHA 24.9.2025

No. 196 de 2025



MD **MARCOS DANIEL**
SENADOR

Bogotá, 01 de octubre de 2025

DR.
DAVID DE JESUS BETTÍN GÓMEZ
Secretario
Comisión V
Senado de la República

Asunto: Cuestionario a la proposición 196 de 2025.

De acuerdo con la proposición 196 de 2020, aprobada por la comisión V de Senado, con el fin de citar a control político a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (e), Irene Vélez Torres, al Ministro de Defensa, Pedro Sánchez, a la Ministra de Transporte, María Fernanda Rojas, al Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Luis Olmedo Martínez Zamora, la directora general del Instituto SINCHI, Luz Marina Mantilla Cárdenas y a la directora del IDEAM, Ghislaine Echeverry Prieto, para que presenten a la comisión las más adecuadas medidas de prevención y acciones de control que se adelanten en el gobierno nacional para contrarrestar este flagelo, los firmantes de dicha proposición nos permitimos enviar cuestionario para ser enviado a las entidades citadas.


MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

Cuestionario proposición 196 de 2025

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- ¿Cuál ha sido el comportamiento de los agentes y causantes de la deforestación en los años en que se han monitoreado? Generar gráficas por cada agente y causante, así como por cada región.
- Informar para el periodo de monitoreo total de la deforestación en Colombia, cómo ha sido el comportamiento de los agentes y causantes de la deforestación en el SNPNN, resguardos indígenas, zona de reservas campesinas, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB) y Zonas de Reserva Forestal L.2/1959.
- Qué acciones específicas se han realizado para la contención de la deforestación, sírvase desagregar la información por región, municipio, SNPNN, resguardos indígenas, zona de reservas campesinas, consejos comunitarios de comunidades negras, Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB) y Zonas de Reserva Forestal L.2/1959, también informe el presupuesto obligado para la ejecución de dichas actividades.
- ¿Qué cantidad de recursos del fondo para la vida y la biodiversidad, el FONAM y el FCA se han destinado para la detención de la deforestación? desagregar esta información por región y departamentos.
- ¿Qué acciones diferenciadas y localizadas se han hecho desde el MADS con la información de las alertas tempranas de deforestación dónde se muestra que los picos de deforestación se presentan en el primer y último trimestre del año en la mayoría de los departamentos del país?
- ¿Qué acciones frente a las actividades ilegales que son agentes y causantes de deforestación se han realizado por parte del CONALDEF desde el año de la creación de esta instancia?

- ¿Cuántas sesiones de CONALDEF se han realizado desde el 2022?
- Adjuntar informe consolidado de la ejecución del plan de acción del CONPES 4021, en el cual se relacione el avance en la ejecución de las acciones, las metas, los indicadores y los responsables
- Adjuntar análisis comparativo y representación cartográfica de las cifras de deforestación en las zonas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959, desde el año 2020 hasta el año 2024.
- Remitir Informe de otorgamiento de concesiones forestales campesinas con su ubicación cartográfica, identificación de hectáreas concesionadas, beneficiarios de la concesión y detalle del proyecto de aprovechamiento forestal sostenible adelantado en la área de la concesión. Informar si estas concesiones forestales se otorgaron sobre baldíos de la Nación, zonas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959, y si sobre esas tierras se han suscrito o no a su vez, contratos de uso sobre bienes baldíos por parte de la Agencia Nacional de Tierras.
- Se ha traslapado la información de las autorizaciones de sustracción de las reservas forestales de la Ley 2 de 1959 dadas por el MADS en las zonas de reserva forestal L.2/1959 dónde se ha presentado deforestación? Remitir la información de análisis territorial al respecto, e informar detalladamente si hay zonas con deforestación que tienen autorizaciones de sustracción temporal o permanente.
- Remitir Informe detallado con representación cartográfica de las zonas de reserva campesina que se han constituido en las zonas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959. Remitir las caracterizaciones como soporte para la constitución de estas zonas de reserva campesina, que den cuenta de las características ecológicas, sociales y económicas de la zona, el censo de habitantes y el contexto histórico de dicha ocupación.

• Remitir informe detallado de ejecución de la acción estratégica definida en el CONPES 4050 sobre el SINAP, relativa a la disminución de la ilegalidad en el aprovechamiento de la naturaleza en las áreas protegidas. • ¿Está funcionando la articulación interinstitucional y regional para controlar la deforestación, y cómo se están implementando los mecanismos de seguimiento y sanción frente a la tala ilegal y la ocupación de áreas protegidas? • ¿Qué acciones se están tomando para cumplir con los compromisos nacionales e internacionales de deforestación cero en la Amazonía al 2030, especialmente dados los recientes aumentos de la pérdida de bosque? • ¿Cómo se está atendiendo el riesgo y la protección de defensores ambientales y comunidades frente a amenazas, desplazamiento y violencia por disputas de territorio y recursos naturales? • ¿Qué mecanismos reales de consulta y participación existen para que las comunidades indígenas y locales sean protagonistas en la gobernanza ambiental y la definición de políticas públicas amazónicas? • ¿De qué manera se planea mejorar la articulación entre los ministerios de Agricultura, Defensa y Ambiente para actuar de manera preventiva y no sólo reactiva frente al avance de la ilegalidad y la pérdida de bosque? • ¿Qué recursos y capacidades técnicas, financieras y tecnológicas se requieren para monitorear de manera efectiva la deforestación, el tráfico de fauna y flora, y las actividades ilícitas en la región? • ¿Cómo se está avanzando en la implementación de estrategias de inteligencia financiera y cooperación internacional para frenar el lavado de activos y el financiamiento de actividades ilegales ligadas a la deforestación?	• El informe del mes de julio de 2025 no hace énfasis ni relaciona la problemática de la deforestación con la presencia de grupos armados, es decir no expone su relación con las actividades que causan pérdida de biodiversidad. Sin embargo, es de conocimiento público que uno de los actores principales de la deforestación son los grupos armados y las actividades ilegales que estos desarrollan. ¿A qué se debe la ausencia de esa información o de esa causa en el informe? ¿Por qué se omite su conexión con grupos armados y su control en los territorios? • El país continúa con retrasos para conocer la información. Por su importancia, esta información debería estar disponible para la toma de decisiones con mayor precisión. ¿El IDEAM tiene algún plan para mejorar el tiempo de entrega de la información? • ¿Qué recursos y capacidades técnicas, financieras y tecnológicas se requieren para monitorear de manera efectiva la deforestación, el tráfico de fauna y flora, y las actividades ilícitas en la región? • ¿Cuál ha sido el comportamiento de los agentes y causantes de la deforestación en los años en que se han monitoreado? Generar gráficas por cada agente y causante, así como por cada región. • Informar cuáles son los agentes y causantes de la deforestación en el SNPNN, resguardos indígenas, zona de reservas campesinas, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB) y Zonas de Reserva Forestal L.2/1959. • Sírvase generar una gráfica en dónde se muestre el comportamiento de la deforestación desde el año de su monitoreo y también el comportamiento de los fenómenos del niño y la niña para el país, así como también para las regiones.
• Presentar la gráfica con el comportamiento de las alertas de detección temprana de deforestación desde el año de monitoreo a la fecha desagregado por mensualidad. Parques Nacionales Naturales • De acuerdo con los datos de deforestación, desde la percepción de PNN y de los guardaparques, ¿qué acciones se están identificando en las áreas protegidas que puedan estar causando acciones ilegales de deforestación? • Remitir informe detallado, con representación y ubicación cartográfica asociada, de los acuerdos de conservación suscritos en el marco del artículo 7 de la Ley 1955 de 2019, en los parques afectados por deforestación desde el año 2019 a la fecha. • Remitir informe detallado de las autorizaciones expedidas por PNNC, en áreas afectadas por deforestación, con representación cartográfica sobre su ubicación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 2294 de 2023. • El informe oficial sostiene que Parques Nacionales como Tinigua, Sierra de La Macarena y Serranía de Chiribiquete tuvieron una aceleración crítica en la pérdida de bosque sin aportar mayor detalle. ¿Esto a qué se debe? ¿Por qué no se está generando información completa sobre estas áreas de gran importancia ecológica para el país? • ¿Qué recursos y capacidades técnicas, financieras y tecnológicas se requieren para monitorear de manera efectiva la deforestación, el tráfico de fauna y flora, y las actividades ilícitas en la región? Instituto Sinchi • ¿Qué acciones se están realizando desde el instituto para la contención de la deforestación en la Amazonía?	• ¿Se ha trabajado con los resguardos indígenas, zona de reservas campesinas, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras para la detención de la deforestación? Ministerio de Defensa • ¿Qué acciones se han realizado desde el Ministerio para la contención de la deforestación? desagregue estas acciones por cada departamento y municipio. • ¿Se ha detenido o privado de la libertad a personas u organizaciones por actividades ilícitas que han generado deforestación? desagregar por cantidad y si fue individual o grupal. • ¿Cómo se está articulando la fuerza pública con las autoridades ambientales, judiciales y de control para frenar la ocupación y deforestación de áreas protegidas por economías ilícitas y grupos armados? • ¿Podrían contar en qué consisten las estrategias de seguridad del gobierno para desarticular las organizaciones criminales y las estrategias para desarticular el sistema de financiación de estas organizaciones basada en delitos ambientales? • ¿Qué estrategia integral se está adelantando para combatir las mafias del oro, la minería ilegal y el blanqueo de capitales asociados a la deforestación? • ¿Qué acciones conjuntas de entrega de información a la Fiscalía para judicialización se están realizando? • ¿Cómo se está controlando el tráfico de mercurio?

CUESTIONARIO IGAC 1. Actualmente en cuántos municipios se ha implementado el Catastro Multipropósito? 2. Cuántos municipios están implementando el Catastro Multipropósito parcialmente? 3. Cuántos municipios ha implementado el Catastro Multipropósito totalmente? 4. A menos de un año de la terminación del gobierno actual; Cuál es la meta que se tiene de municipios con Catastro Multipropósito actualizado? 5. Cuál fue en definitiva la reducción del presupuesto al IGAC para la implementación del Catastro Multipropósito? 6. Que sugerencia le brindan a los municipios para que no se aumente el impuesto predial tan significativamente? 7. Actualmente cuántos gestores catastrales están activos en Colombia? en cuáles departamentos? Cuántos gestores catastrales tiene cada departamento? 8. Los gestores catastrales en que modalidad se contratan, quién define las empresas contratantes? CUESTIONARIO MINISTERIO DEL INTERIOR 1. El proceso de la implementación del Catastro Multipropósito ha impactado en el valor del impuesto predial unificado en los municipios del país; cuál ha sido la labor del ministerio para buscar soluciones con los alcaldes y concejos municipales para el aumento paulatino y no inmediato de dicho impuesto? 2. El ministerio realiza seguimiento al IGAC en el avance del impuesto predial unificado? SENADORA CAMPESINA COMISION V SENADO DE LA REPUBLICA APROBADO FECHA 9/10/2025 Doctor: H.S. EDGAR JESÚS DIAZ CONTRERAS Presidente Comisión Quinta del Senado E. S. D Ref.: Proposición Audiencia Pública. No. 199 de 2025 En calidad de Senadora de la República, le solicito a su señoría someter a consideración de la mesa directiva la votación de la siguiente proposición: PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA Cítese a los siguientes funcionarios y entidades competentes, con el fin de que participen en la Audiencia Pública sobre "Reforma Agraria, Desarrollo Rural, Vías Terciarias y problemática ambiental de las Zonas Costaneras y del Bajo Sinú, en del departamento de Córdoba" a realizarse en el municipio Mofitos el viernes 17 de octubre de 2025. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ministra: Doctora. MARTHA CARVAJALINO. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ministra: Doctora IRENE VÉLEZ TORRES. Ministerio de Transporte. Ministra: Doctora MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA. Departamento Nacional de Planeación - DNP. Directora: Doctora NATALIA IRENE MOLINA. Departamento de la Prosperidad Social - DPS. Director: Doctor ÁLVARO MAURICIO RODRÍGUEZ. Agencia Nacional de Tierras - ANT. Director General: Doctor. JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ. Agencia de Desarrollo Rural - ADR. Presidente: Doctor. CÉSAR PACHÓN. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA. Director: Doctor. JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO. Servicio nacional de Aprendizaje - SENA. Director: Doctor JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA. Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Gerente Seccional Córdoba: Doctor LUIS FERNANDO YANEZ. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA catalina.perez@senado.gov.co 9/10/2025 10:15 am ff	SENADORA CAMPESINA CUESTIONARIO 1 SOBRE REFORMA AGRARIA, DESARROLLO RURAL Y SOBERANÍA ALIMENTARIA: 1. ¿Cuáles son las metas concretas de acceso a tierras y apoyo productivo que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene proyectadas para el departamento de Córdoba y de manera especial para las subregiones Costanera y del Bajo Sinú en los próximos 4 años? 2. ¿Cómo se articula la política de reforma agraria con las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas de la región? 3. ¿Qué estrategias específicas se tienen para fortalecer la seguridad alimentaria en territorios afectados por la concentración de tierras y la degradación ambiental? 4. ¿Qué predios rurales y de qué áreas están disponibles o en procesos de adquisición actualmente en las Zonas Costanera y del Bajo Sinú para ser adjudicados a campesinos por parte del Estado? 5. ¿Qué planes tiene la ANT para la formalización de la propiedad poseedores o tenedores y qué avances existen en esta materia en las zonas antes mencionadas? 6. ¿Qué avances existen en la implementación del catastro multipropósito en el departamento y en las dos subregiones mencionadas? 7. ¿Qué posibilidades existen para la creación de zonas de reserva campesina o de producción agroecológica en estas dos subregiones? 8. ¿Cuántos predios con vocación agrícola, bajo administración de la SAE, se han entregado a la ANT para procesos de reforma agraria en Córdoba y específicamente en estas dos subregiones? 9. ¿Qué mecanismos se están implementando para agilizar la adjudicación de tierras en extinción de dominio hacia comunidades rurales? ¿Cómo se garantiza la transparencia en el uso y entrega de estos predios? 10. ¿Cuántos proyectos productivos ha ejecutado la ADR en los municipios de la Zona Costanera y del bajo Sinú en el presente gobierno y cuántos están en ejecución? 11. ¿Cuál es la proyección de la oferta institucional de la ADR para las dos subregiones en lo que resta del gobierno en materia de proyectos productivos, acompañamiento técnico, organizativo y de comercialización a los pequeños y medianos productores agropecuarios? 12. ¿Qué acciones se están adelantando para fortalecer la economía campesina y los circuitos cortos de comercialización en Córdoba y en las dos subregiones? 13. ¿Cuál es la oferta institucional en materia de créditos especiales para el apoyo y fortalecimiento de la economía popular, campesina, familiar y comunitaria de las dos subregiones?
SENADORA CAMPESINA Defensoría del Pueblo – Regional Córdoba: Doctora DIANA CAROLINA SANTA GUERRA. Procuraduría General de la Nación – delegada para Asuntos Ambientales mineros energéticos y Agrarios. Doctor: GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ. Contraloría General de la República – delegada para el Sector Agropecuario. Doctor: ANWAR DACCARETT ALVARADO. Sociedad de Activos Especiales – SAE. Doctora AMELIA PEREZ PARRA. Unidad Nacional Para La Gestión De Riesgo - UNGRD. Doctor: CARLOS CARRILLO ARENAS. Gobernación de Córdoba. Gobernador: Doctor. ERASMO ZULETA BECHARA. Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustria Córdoba. Secretario: Doctor IVAN NADER DÍAZ . Alcaldía Mofitos. Alcalde: Doctor JOSÉ FELIX MARTINEZ BRAVO. Alcaldía de San Antero. Alcalde: Doctor DENNYS CHICA FUENTES. Alcaldía de San Bernardo del Viento. Alcalde: Doctor NAVONAZAR GONZÁLEZ TORDECILLA. Alcaldía de Puerto Escondido. Alcaldesa: Doctora IVYA JUDITH MARZOLA REDONDO. Alcaldía de Los Córdoba. Alcalde: Doctor JUAN CARLOS YANCES PADILLA. Alcaldía de Canalete. Alcaldesa: Doctora YEIS LENIS SIMANCA MORALES. Alcaldía de Santa Cruz de Lorica. Alcalde: Doctor CARLOS MARIO MANZUR DE LEÓN. Alcaldía de Momil. Alcalde: Doctor EFREN JOSÉ PUCHE CARRASCAL. Alcalde de Purísima: Alcalde: Doctor CÉSAR CARLOS CASARRUBIA CONDE. Alcaldía de Chimá. Alcalde: Doctor FELIPE RAFAEL CORONADO GUERRA. Alcaldía de Cotorra. Alcaldesa: Doctora MARÍA EUGENIA LÓPEZ DIAZ. Alcaldía de San Pelayo. Alcalde: Doctor WILLIAM ESTEBAN CAVADIA HERNÁNDEZ. Además, se sirvan responder de manera clara y concreta, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, el siguiente cuestionario: AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA catalina.perez@senado.gov.co	

14. ¿Qué líneas de crédito se ofrece a mujeres rurales y jóvenes emprendedores? 15. ¿Cuánto presupuesto se ha destinado para las mujeres rurales y jóvenes en esta zona? 16. ¿Existen planes de alivio financiero o mecanismos de refinanciación para pequeños y medianos productores rurales endeudados a causa de desastres naturales? 17. ¿Qué programas de formación técnica y tecnológica en agroecología, transformación de productos y economía solidaria están disponibles para la región? 18. ¿Cómo se está garantizando que los jóvenes rurales tengan acceso a formación pertinente para la innovación y el relevo generacional en el campo? 19. ¿Se prevé la creación de nuevas sedes o centros de formación itinerante del SENA en el Bajo Sinú y la Zona Costanera? 20. ¿Qué estrategias se están implementando para el control sanitario y fitosanitario en los principales productos de la región (arroz, maíz, yuca, ganadería, pesca, etc.)? 21. ¿Cómo se garantiza que los pequeños productores tengan acceso a certificaciones de calidad e inocuidad que les permitan acceder a mejores mercados? 22. ¿Qué programas específicos se adelantan para enfrentar plagas, enfermedades y riesgos ambientales en los sistemas productivos del Bajo Sinú? 23. ¿Qué planes o políticas existen para promover el uso de semillas criollas y nativas, garantizando a campesinos y comunidades étnicas el derecho a conservarlas, utilizarlas, intercambiarlas y comercializarlas libremente, así como proteger las prácticas tradicionales asociadas frente a posibles sanciones? 24. ¿Qué mecanismos de coordinación interinstitucional existen entre el gobierno nacional, la Gobernación de Córdoba y los gobiernos locales de las dos subregiones para implementar políticas de desarrollo rural integral? 25. ¿Cómo se está garantizando la participación real de las comunidades campesinas en la toma de decisiones sobre la reforma agraria y el desarrollo rural en la región? 26. ¿Qué compromisos concretos pueden asumir hoy frente a la ciudadanía del Bajo Sinú y la zona costanera para avanzar en materia de acceso a tierra, seguridad alimentaria y fortalecimiento de la economía campesina? 27. ¿Cuáles son las fuentes presupuestales asignadas en el Plan Plurianual de Inversiones y los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal que benefician a estas subregiones? 6. ¿Qué estudios técnicos se han realizado para identificar la magnitud, causas y riesgos actuales de la erosión costera en Santander de la Cruz y en otras áreas afectadas de la costa cordobesa? 7. ¿Qué medidas preventivas y de mitigación ha implementado la entidad hasta la fecha en esta comunidad y en otras zonas de riesgo de la costa cordobesa? 8. ¿Cómo se coordinará la CVS con el Ministerio de Ambiente para el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado? 9. ¿Qué planes de restauración de ecosistemas costeros (manglares, dunas, corales, arrecifes) contempla la entidad para contribuir a la mitigación del fenómeno? 10. ¿Qué mecanismos de participación comunitaria se han previsto para garantizar que la población de Santander de la Cruz esté informada, vinculada y sea beneficiaria directa de las medidas adoptadas? 11. ¿cómo avanzan los estudios del contrato No DNP – 9002-2021 suscrito entre el DNP y FINDETER, cuyo objeto es: "Prevención Y Mitigación De Erosión Costera En El Golfo De morrosquillo"? 2.2 Vía Santa Lucía - Moñitos Las comunidades de los municipios de Moñitos, Loricá y San Pelayo han manifestado que, pese a los avances en la construcción de la vía Santa Lucía - Moñitos, aún persiste un retraso crítico: la falta de culminación de un tramo de 15 kilómetros. Esta situación mantiene a varias veredas y corregimientos en condiciones de aislamiento parcial, limitando el acceso a servicios de salud, educación y comercialización de productos agrícolas. Los habitantes reconocen los esfuerzos realizados, pero reclaman la finalización de la obra, pues cada año de atraso incrementa costos, riesgos de accidentalidad y afecta directamente la calidad de vida rural. 1. ¿Cuál es el estado contractual y financiero del tramo de 15 km que aún falta por culminar? 2. ¿Existen recursos ya asignados para esta obra o aún están en trámite? 3. ¿Qué cronograma concreto de ejecución maneja la entidad para entregar esta vía terminada a las comunidades? 4. ¿Qué acciones se están tomando para garantizar la transparencia, eficiencia y calidad de los trabajos? 5. ¿Cómo se articula esta obra dentro de la política nacional de conectividad rural y equidad territorial? 6. ¿Qué mecanismos de priorización aplica el Ministerio para asegurar que los proyectos inconclusos, como este tramo de 15 km, no queden rezagados frente a nuevas inversiones? 7. ¿Qué compromisos puede asumir el Ministerio frente a la comunidad para garantizar que esta vía sea terminada en el corto plazo?	2. TEMAS AMBIENTALES Y DE INFRAESTRUCTURA. 2.1 Erosión Costera En el corregimiento de Santander de la Cruz (municipio de Moñitos, departamento de Córdoba), y en otras zonas de la costa cordobesa, se presenta un fenómeno progresivo de erosión costera que amenaza gravemente los derechos colectivos de la comunidad, entre ellos el derecho a gozar de un ambiente sano, la seguridad de sus viviendas, la integridad de su territorio y la protección de los recursos naturales. Ante la falta de atención oportuna, la comunidad interpuso una acción popular el 7 de abril de 2015 ante el Tribunal Administrativo de Córdoba, la cual fue fallada en primera instancia en su favor. El fallo fue apelado y el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante providencia del 15 de mayo de 2025, confirmó en segunda instancia las pretensiones, ordenando amparar los derechos colectivos y con ello la adopción de medidas concretas por parte de las autoridades competentes. En el marco de esta audiencia pública, se busca precisar los planes de acción, cronogramas y compromisos de las instituciones responsables, en particular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), frente a la urgente problemática de erosión costera que afecta a la comunidad de Santander de la Cruz. 1. ¿Qué acciones específicas tiene previsto el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para dar cumplimiento al fallo del Consejo de Estado del 15 de mayo de 2025 que ordena amparar los derechos colectivos de la comunidad de Santander de la Cruz? 2. ¿Cuál es el plan de mitigación y adaptación frente al fenómeno de erosión costera en esta zona del litoral cordobés? 3. ¿Existe un cronograma definido para iniciar obras o medidas de contención, restauración y protección ambiental en el corregimiento de Santander de la Cruz? 4. ¿Qué recursos financieros han sido asignados o se proyectan asignar para la intervención? 5. ¿De qué manera se articulará el Ministerio con las demás entidades responsables (Inviás, Gobernación de Córdoba, Alcaldía de Moñitos y CVS) para garantizar la efectividad de las medidas ordenadas por la justicia? 2.3 Vías terciarias 1. ¿En qué etapa se encuentra el proyecto mejoramiento de vías terciarias, sector bajo blanco – nuevo oriente – río cedro, municipio de moñitos, ¿con radicado 2024e-vuvraz-058254? 2. ¿Cuál es el estado actual de la construcción de placa huella en las vías que conducen vereda las tinas abajo-naranjal abajo, municipio de moñitos” con fecha de radicado 12 de diciembre de 2024?  CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PEREZ Senadora De La Republica Pacto Histórico – Colombia Humana
---	---

Presidente

EDGAR JESÚS DIAZ CONTRERAS

Vicepresidente

MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO



Secretario General

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ